

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III

NIT: 900.392.932-5

Calle 97 # 70 – 89

Acta de asamblea # 002

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día **jueves 27 de agosto del 2026**, fecha y hora programada previamente mediante convocatoria remitida por el **Administrador**, señor **Mauricio Uriza Rodríguez** en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 675 de 2.001, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma tecnológica **Zoom** con el fin de dar cumplimiento con lo preceptuado por el artículo 39, 41 y 42 de la Ley 675 de 2.001 y los artículos 53 y 57 del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal, con el fin convocar a la asamblea extraordinaria de Copropietarios,

Siendo las **7:00 p.m.**, se dio inicio a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Propietarios del **Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III**, ubicado en la **Calle 97 # 70 - 89**, convocada de manera virtual a través de la plataforma tecnológica **Zoom**.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

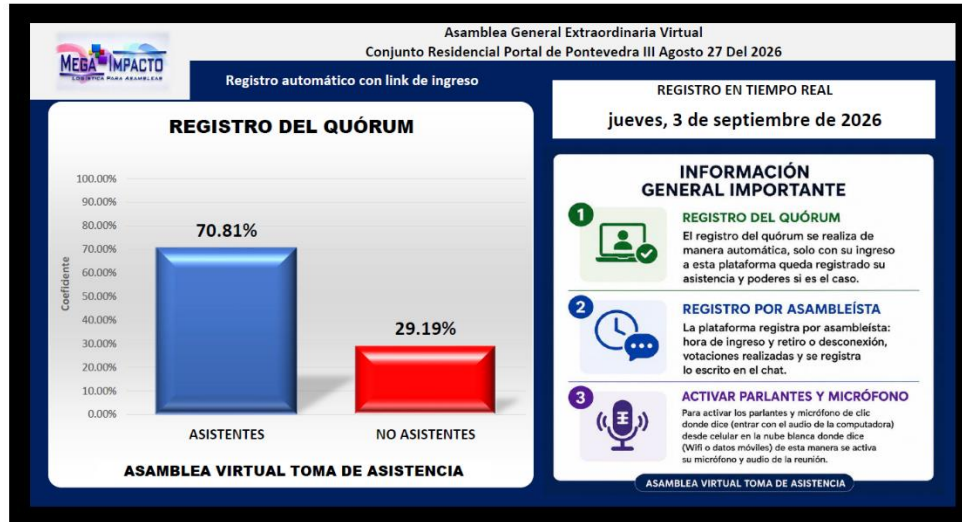
1. Verificación del quórum y apertura.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General Extraordinaria.
4. Nombramiento de la comisión verificadora del acta.
5. Presentación del informe de la obra de impermeabilización de cubiertas de la Torre 1 a la Torre 7 y puntos específicos de la plataforma BBQ.
6. Definición, evaluación y ajuste de la cuota extraordinaria.
7. Aprobación de la cuota extraordinaria y cierre.
8. Cierre

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA

Al inicio de la sesión, siendo las **7:13 p.m.**, el moderador de la plataforma reportó un quórum de liberatorio inicial del **70,54%** del coeficiente total de la copropiedad. Se informó a los asistentes que el ingreso automático al sistema registraba su asistencia y la validez de sus respectivos poderes.

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III

Versión	1.0
Empresa de Redacción	Mega Impacto
Fecha	27-08-26



Listado de asistentes al momento de iniciar la asamblea				
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026				253 Inmuebles
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron en el momento de dar inicio a la asamblea				70.81% Hora de inicio de la asamblea: 7:13 PM
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	
1-1004	GLORIA CECILIA CARRILLO GONZALEZ	0.2647%	Propietario	
1-1103	Mario Patricio Cardenas De La Rosa / Luz Stella Duran Perez	0.2637%	Propietario	
1-1202	Fabio Hernando Torres Romero / Maria Nancy Riano Pardo	0.2494%	Propietario	
1-1204	Gonzalo Sánchez Castaneda	0.2703%	Propietario	
1-202	Maryluz Aranza	0.2632%	Propietario	
1-204	ALIRIO NOE MOLINA MELO / CONSTANZA RIVERA	0.2952%	Propietario	
1-303	Alfonso Bonilla Mejia	0.2514%	Propietario	
1-304	Hemberth bonilla / Monica casallas	0.3214%	Propietario	
1-404	FIDEL LAGUNA BUSTINZA / MARIA SIRLEY SERNA DIAZ	0.2953%	Propietario	
1-601	MYRIAM MONTAÑEZ GORDO / BIBIANA ANDREA AMAYA MONTAÑE	0.2599%	Propietario	
1-604	Fernando Arturo Sossa / Myriam Pinzón Hernández	0.2595%	Propietario	
1-703	Luis Francisco Sandoval Mesa	0.2640%	Propietario	
1-704	Sergio Andres Betancur Correa	0.2628%	Propietario	
2-1001	Adriana Rubio Llano	0.2142%	Propietario	
2-1004	JAVIER LA TORRE CORREDOR	0.2142%	Propietario	
2-101	Martha pinzon	0.1957%	Propietario	
2-102	CLAUDIA DENIS FERNANDEZ SANCHEZ	0.2581%	Apoderado	
2-104	Ligella Amparo Ruiz Espinel	0.1946%	Propietario	
2-1103	Francy Jenny Aguilar Arciniegas	0.2282%	Propietario	
2-1204	MIRYAM MARITZA FONSECA GRAJALES	0.2492%	Propietario	
2-201	NELSON FONSECA VILLALOBOS	0.2142%	Propietario	
2-203	Miguel Angel Noguera Moya / GRACIELA VELASQUEZ NIÑO	0.2206%	Propietario y apoderado	
2-301	jaime rojas cardenas	0.2270%	Propietario	
2-401	Diana Paola Bolaños / Andrés Caipa	0.2274%	Propietario	
2-603	JOSE MAURICIO AYALA DURAN	0.2329%	Propietario	
2-604	MYRIAM ANGELICA AVELLANEDA RESTREPO	0.2261%	Propietario	
2-701	Juliana cabra zapata	0.2142%	Propietario	
2-703	Andres Felipe Cuintaco Roza	0.2273%	Propietario	
2-802	Karen Ulloa Figueredo / Evelin Ulloa Figueredo	0.2142%	Propietario	
2-804	Jeane Buitrago	0.2824%	Propietario	
2-902	Alexander Diaz	0.2141%	Propietario	
2-903	Maria Fernanda Mendoza Gomez	0.2550%	Apoderado	
3-1002	diego fernando diaz sanchez / diana maria aldana romero	0.3420%	Propietario	
3-1004	Juan Patricio Gutierrez Rojas / Yadiria Munevar Carrillo	0.2589%	Propietario	
3-1104	Nubia Ospina / Nubia Ospina	0.2604%	Propietario	
3-203	PEDRO LEONARDO ALMANZA OCAMPO / OLGA LEONOR MARQUEZ	0.2501%	Propietario	
3-302	Belquis Edith Alejo Riveros / Belquis Edith Alejo Riveros / Luis Eduar	0.3319%	Propietario	
3-402	Juan Carlos oquendo Villanueva	0.3244%	Propietario	
3-404	DAVID ALFONSO MUÑOZ GALLEG0	0.2953%	Propietario	
3-501	EDGAR ACEVEDO / ROCIO RAMIREZ	0.3272%	Propietario	
3-502	Juan Carlos Lizarazo Chaparro	0.3339%	Apoderado	
3-503	Juan Manuel Rios Romero / Jimena Rayo Sanchez	0.2501%	Propietario	
3-603	MARIA ELVIRA BARON GUEVARA	0.2637%	Propietario	
3-604	cesar salazar	0.2711%	Propietario	
3-701	Edgar García Tarazona	0.3270%	Propietario	
3-801	CONSUELO FONSECA	0.3319%	Propietario	

Página 1 de 6

Listado de asistentes al momento de iniciar la asamblea				
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026				253 Inmuebles
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron en el momento de dar inicio a la asamblea				70.81% Hora de inicio de la asamblea: 7:13 PM
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	
3-803	Luz Stella Contreras Alfonso	0.2501%	Propietario	
3-804	Julio Cesar Barreto / Diana Velasco	0.2657%	Propietario	
3-902	ARMANDO LEON	0.3349%	Propietario	
4-1003	Beatriz M Montoya	0.3235%	Propietario	
4-101	Esperanza Villamil	0.3353%	Propietario	
4-103	Patricia Diaz	0.3293%	Propietario	
4-1101	Maria Terasa Obando Sierra	0.2747%	Propietario	
4-1104	FERNAN MAURICIO CAMACHO CRUZ / PIEDAD ROCIO ESCOBAR REY	0.3308%	Propietario	
4-201	Henry Canaveral Montenegro	0.2649%	Propietario	
4-204	Silvia Vallejo	0.3285%	Propietario	
4-301	Juan Carlos Moyano Lucigniani	0.2664%	Propietario	
4-303	Arisnendi Gomez	0.3481%	Propietario	
4-304	Ivette Maria Lozano Fayad	0.3343%	Propietario	
4-501	Martha Rodríguez López / Miguel Umaña	0.2664%	Propietario y apoderado	
4-502	Alejandra Mancipe	0.2655%	Propietario	
4-601	Maria José Torres Ruiz	0.2494%	Propietario	
4-804	Javier Alberto Quimbayo Lopez / Alba Mendoza Arenas	0.3249%	Propietario	
4-902	Carolina Ramirez / Ricardo Leon	0.2530%	Propietario	
5-1002	Santiago Bernal Vásquez	0.2171%	Propietario	
5-1004	LUCELY ASTRID GARZON PEÑA	0.3396%	Propietario	
5-101	Ana Carolina Jimenez Neira	0.2172%	Propietario	
5-102	ZUNDARY ROJAS SOTELO	0.2164%	Propietario	
5-103	LUIS ALEJANDRO CAMEJO LEYVA	0.3285%	Propietario	
5-1103	Jose Luis Lozano Delgado	0.3257%	Propietario	
5-1104	Carlos Angulo	0.3301%	Propietario	
5-201	Sergio Duran Solorzano	0.2190%	Propietario	
5-203	Gloria Bustamante / Israel hernando Garcia	0.3269%	Propietario	
5-301	Cindy Katerinne Medina Gallego	0.2166%	Propietario	
5-302	Edgar Estupinan	0.2132%	Propietario	
5-402	Genaro Mora Pinzon	0.2606%	Propietario	
5-403	Alicia Gualteros Gil	0.3393%	Propietario	
5-404	Gloria Amparo Escobar / Gustavo Medellín	0.3339%	Propietario	
5-502	PAULO FRANCISCO RODRIGUEZ	0.2132%	Propietario	
5-504	Elizabeth Reyes leal / JOSE ABEUNO CRUZ	0.3385%	Propietario	
5-602	Fabio Enrique Espitia Maldonado / Diana Marcela Maldonado Vane	0.2290%	Propietario	
5-704	Gloria Ines Ardila Fiallo	0.3341%	Propietario	
5-801	Fernando Toscano	0.2132%	Propietario	
5-803	Paola Andrea Rueda Cifuentes	0.3240%	Propietario	
5-804	Andres Cardenas Clavijo	0.3240%	milia de Bogotá: Auxiliar de la j	
5-903	JAIRO LLANOS MARTINEZ	0.3261%	Propietario	
6-1003	Lucia beatriz Higuera santos	0.2506%	Propietario	
6-1004	Cristian David Galvis Estrada	0.2584%	Propietario	
6-102	Blanca Stella Alvarado	0.2515%	Propietario	
6-103	JOSE IGNACIO GONZALEZ VERA	0.2641%	Propietario	
6-104	Juan Carlos Martinez Ruiz	0.2447%	Propietario	
6-1101	MARCO TOCORA SARATE	0.2506%	Propietario	

Página 2 de 6

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III

Versión	1.0
Empresa de Redacción	Mega Impacto
Fecha	27-08-26

Listado de asistentes al momento de iniciar la asamblea			
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026		253 Inmuebles	
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron en el momento de dar inicio a la asamblea		70.81%	Hora de inicio de la asamblea: 7:13 PM
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
6-1104	JOHN JAIRO USECHE ANGULO / LILIANA MERCEDES NIÑO CABEZA	0.2645%	Propietario
6-1201	Yakeline Medina Maldonado	0.2652%	Propietario
6-1202	María Fernanda Leon	0.2896%	Propietario
6-1203	Onaida Lopez cardona	0.2897%	Propietario
6-203	Edgardo Acuña / Rocio Velasco	0.3613%	Propietario
6-303	Bibiana Medina Ramirez	0.2627%	Propietario
6-402	manuel enrique sarmiento barrios / Natalia sofia Sarmiento Barrios	0.2509%	Propietario
6-502	Carlos Vargas	0.2544%	Propietario
6-504	Claudia Patricia Gomez Ramirez	0.2513%	Propietario
6-601	CARLOS ERNESTO CHAVES FERNANDO	0.2630%	Propietario
6-604	DIANA CRISTINA RODRIGUEZ TOVAR	0.2944%	Propietario
6-701	Jaime Castro Isaza / Carolina Castro / Jaime Castro Isaza / Jaime Cas	0.2653%	Propietario
6-704	Luis Fernando Gil Moya	0.2616%	ApoDERado
6-803	EDGAR HERNANDO FIGUEROA LOPEZ / ZAIRA ELIANA MARTINEZ CA	0.2967%	Propietario
6-804	JUAN MANUEL PARDO GARCIA	0.2611%	Propietario
7-101	Myriam González de escandon	0.3137%	ApoDERado
7-103	BLANCA NIÑO PACHON	0.2258%	Propietario
7-1102	ERIKA ANDREA GONZALEZ VALBUENA / JONNY JAVIER RIAÑO	0.3288%	Propietario
7-1201	Jose David Meridoza Velandia	0.3546%	Propietario
7-1204	Nohora Rocio Landinez Rodriguez	0.2203%	Propietario
7-202	Jose Arturo CARRERO POLANIA / FANNY DALLOS REYES	0.3275%	Propietario
7-301	WILLIAM VEGA PLUDO	0.3242%	Propietario
7-401	Maria Elena Saldarraga / Ariel Andrés Quesada Saldarraga	0.3366%	Propietario
7-403	Vanessa Pérez Diaz / Jorge Giovanni Avendaño Murillo	0.2272%	Propietario y apoderado
7-404	CAROLA PEÑA AREVALO	0.2152%	Propietario
7-701	Norberto zabalá	0.3224%	Propietario y apoderado
7-702	MARLEN CELIS ACERO	0.3223%	Propietario y apoderado
7-801	Blanca Omaira Suescun González / Gustavo Adolfo Bohorquez	0.3252%	Propietario
7-802	Roberto Poveda	0.3308%	Propietario
7-903	MIGUEL RODRIGUEZ CALDERON	0.2260%	Propietario y apoderado
7-904	Doris Elena Torres Bohorquez	0.2261%	Propietario
104	Luz divia miranda	0.4725%	Propietario
105	Juan Andrés Pinto Pedraza	0.4725%	ApoDERado
110	LENA MERCHAN VARGAS	0.4725%	Propietario
111	Alejandra Puerto / John Velasco	0.5082%	Propietario
115	Santiago Castro	0.5202%	Propietario
1-203	Victor Angel Aliferez Aguilera	0.2683%	Propietario
3-103	Diana Marcela Alvarado	0.2513%	Propietario
5-1003	Trino Ortiz Leon	0.3397%	Propietario
5-604	MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ SANTIAGO	0.3222%	Propietario
3-602	Samuel Barcaldo Moreno	0.3331%	Propietario
1-903	LORENA LEON GUERRA	0.2494%	Propietario
4-403	FERNANDO HELI SILVA RIVERA / ISMELDA PINZON MARTINEZ	0.3404%	Propietario
7-104	Amelia Donado perdomo	0.2055%	Propietario
3-1201	Aimer Otero U.	0.3282%	Propietario
7-503	BEIMAR ARTURO CASTRO PENA	0.2367%	Propietario

Página 3 de 6

Listado de asistentes al momento de iniciar la asamblea			
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026		253 Inmuebles	
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron en el momento de dar inicio a la asamblea		70.81%	Hora de inicio de la asamblea: 7:13 PM
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
5-204	Fabián Augusto Avila Garay	0.3266%	Propietario
2-1102	Johana Silva	0.2292%	Propietario
4-404	Fernando Tuso Farfán	0.3233%	Propietario
5-904	Ruth Rodriguez	0.3371%	Propietario
6-801	Cristhian Yamid Matuk-Moncada	0.2927%	Propietario
4-1204	RICARDO QUINTANA RAMIREZ	0.3271%	ApoDERado
2-704	Paola Maryury Moreno Bejarano	0.2155%	Propietario
2-803	Jose Francisco Suárez Ahumada	0.2142%	ApoDERado
7-603	Jose M Palacios Torres	0.2256%	Propietario
6-901	OSCAR DIAZ SILVA	0.2648%	Propietario
3-104	Eva del Rosario García Fresneda / Giovanni Enrique Camero Cuadrado	0.2303%	Propietario
1-803	Nancy Villegas Sánchez	0.2602%	Propietario
7-1001	SUSANA YOHANA REDONDO ROZO	0.3266%	Propietario
6-904	Humberto Duque	0.2980%	Propietario
5-304	OLGA PATRICIA DAZA LOPEZ	0.3324%	Propietario
5-501	Jaime Moreno	0.2132%	Propietario
1-1203	ANDRES ACERO MORENO / SONIA VIVIANA BELTRAN CONTRERAS	0.2953%	Propietario
7-703	Suly Arenas / Jesús Díaz	0.2256%	Propietario
5-202	Luis Darío Sotelo Carreño	0.2194%	Propietario
7-304	Judith Alejandra Vargas López	0.2282%	Propietario
1-603	Hubert Bahamón Rivera	0.2634%	Propietario
7-501	Mauro Joselyn Perilla Martinez	0.3254%	Propietario
7-102	Orlando Cortes Barrera / Olga Lucia Barragan Rodriguez	0.3329%	Propietario
3-403	Paola Nates Jimenez	0.2501%	ApoDERado
1-201	MARORA PINZON DE CASTRO	0.2637%	ApoDERado
6-702	Paula Andrea López Arbeláez	0.2619%	Propietario
1-1003	Hyder Ruiz Hospital	0.2952%	Propietario
6-403	Alba Velasco	0.2522%	Propietario
2-1104	Facio Hernán Cendales Vargas	0.2154%	Propietario
4-104	Luis Alejandro Wilches Rojas	0.3142%	Propietario
4-1201	Adriana Pachón Lozano	0.2655%	Propietario
6-401	Claudia Elsa Ramirez Anzola	0.2769%	Propietario
2-202	Maria Lilia Torres	0.2336%	ApoDERado
2-1201	Ana ortiz / Fabián Patiño	0.2339%	Propietario
6-1001	Olga Lucia Bautista Martinez	0.2912%	Propietario
5-303	Edith Camacho orduna	0.3223%	Propietario
5-703	Mark Richter	0.3238%	Propietario
117	Janderson Jhwset Godoy Lopez	0.5537%	Propietario
6-301	Ivan Darío Guevara Benavides / Paola Andrea Sáenz	0.2540%	Propietario
3-101	Jairo acuña	0.3147%	Propietario
3-601	CARLOS MANUEL HERRERA DIAZ	0.3331%	Propietario
107	Gladys Alexandra Molano Patiño / José Bernabé Cortez Prieto	0.4723%	Propietario
6-101	Maria Nelly Ruiz	0.2330%	Propietario
7-1203	Carlos Gabriel Martin Marin	0.2570%	Propietario
1-1101	Isabel R. Martinez	0.2777%	Propietario
7-602	Jimena del pilar gaitan lopez	0.3393%	Propietario

Página 4 de 6

Listado de asistentes al momento de iniciar la asamblea			
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026		253 Inmuebles	
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron en el momento de dar inicio a la asamblea		70.81%	Hora de inicio de la asamblea: 7:13 PM
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
2-502	Juan Carlos Leyes Alvarez	0.2581%	Propietario
5-901	Oscar Ricardo Gamboa	0.2614%	Propietario
1-502	LUIS ALFREDO GUEVARA MORALES	0.2540%	Propietario
1-504	Oscar Vargas Contreras	0.2658%	Propietario
1-1104	Héctor Javier fuquen ramos	0.2952%	Propietario
6-1204	Hector Cerpa Yepes	0.2540%	Propietario
4-701	Martha Lucia Barreneche	0.2893%	Propietario
5-401	Rafael Ballesteros / Yolanda Núñez A	0.2281%	Propietario
2-402	FREDY CEPEDA	0.2594%	Propietario
5-503	RICARDO SANCHEZ IREGUI / OLGA PATRICIA SILVA RUBIANO	0.3369%	Propietario
2-403	Alberto Mosquera C	0.2132%	Propietario
4-904	Andres Aldana	0.3247%	Propietario
1-602	JAVIER CARLOS SAEZ / JUDY MARCELA SIERRA TRASLAVIÑA	0.2893%	Propietario
5-1001	Elkin Ramirez	0.2253%	Propietario
3-304	CLAUDIA ELVIRA CARDENAS RODRIGUEZ	0.2540%	Propietario
7-804	Beatriz Sierra Cruz	0.2152%	Propietario
1-801	Libia Giovana Jiménez Vargas	0.2509%	Propietario
1-402	Guliovanna Mora / Elkin Quintana	0.2749%	Propietario
4-702	Angela Patricia Galindo Carvajal	0.2649%	Propietario
102	Joan Manuel Arevalo Orduña	0.4725%	Propietario
1-702	Luz Marina Gonzalez Castiblanco / Germán Fonseca Buitrago	0.2511%	Propietario
2-404	Daniel Fernández Sánchez	0.2300%	Propietario
4-503	PAOLA GUTIERREZ VALENCIA	0.3265%	Propietario
6-703	Jairo Manuel Rojas Vengoechea / Claudia Milena Tamayo Solórzano	0.2615%	Propietario
7-902	Ana gabriela herran diaz	0.3231%	Propietario
2-1202	LUZ MERCEDES RAMIREZ URIBE	0.2160%	Propietario
3-504	Fernando Rodriguez / Alejandra Garcia	0.2501%	Propietario
6-903	JOSE PLACIDO SILVA RUIZ	0.2980%	Propietario
3-204	wilson dueñas	0.2502%	Propietario
3-1202	Diana Mondragón Castillo / Diego Quijano Suarez	0.3257%	Propietario
5-603	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ VEGA	0.3235%	Propietario
7-1002	LUZ ANGELA GARZON BERNAL	0.3272%	Propietario
4-1004	Luz Yaneth Pachon Delgado	0.3233%	Propietario
7-704	Arturo Rojas Torres / Juvely Rotsana Suarez Parra	0.2360%	Propietario
1-904	BARBARA BAUTISTA OICATA	0.2843%	Propietario
4-1203	Katerin Jaramillo Coderque - Jairo Andrés Melo Chacón	0.3233%	Propietario
6-204	NANCY STELLA GUEVARA MORENO / JAVIER ANDRÉS ROMERO GAR	0.2601%	Propietario
4-202	NICOLL GABRIELA CERVERA ROJAS	0.2500%	ApoDERado de la Inmobiliaria
6-1002	Luz Vanilia Jurado Pinzon / Wilson Wilches Torres	0.2933%	Propietario
3-1102	JOHANNA GARCIA USSA	0.3244%	Propietario
3-1001	JOSE RICARDO DIAZ BERNAL	0.3243%	Propietario
4-801	Giovanna Esperanza Avila Nieto	0.2909%	Propietario
6-1103	LUZ MILA MORA LASSO	0.2962%	Propietario
7-1104	Rigoberto Rugeles	0.2260%	Propietario
7-502	Ana Maritza Guzman Navarro	0.3379%	Propietario
4-901	Hernán Beltrán / Hernán Beltrán y Trinidad Quintero de Beltrán / TF	0.2544%	Propietario

Página 5 de 6

Listado de asistentes al momento de iniciar la asamblea			
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026		253 Inmuebles	
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron en el momento de dar inicio a la asamblea		70.81%	Hora de inicio de la asamblea: 7:13 PM
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN
4-504	Alexander Pachón Tapia	0.3277%	Propietario
7-1202	Libardo Manzano Rodriguez	0.3261%	Propietario
6-503	Cecilia Sepúlveda Neira	0.2656%	Propietario
2-601	Jairo Machado	0.2256%	Propietario y apoderado
2-702	Jaime Mauricio	0.2270%	Propietario
6-902	Jorge Angarita	0.2502%	Propietario
7-204	Diego Camilo Dueñas Rocha	0.2169%	Propietario
1-901	Luis Fernando Cárdenas Menjura	0.2953%	Propietario
4-803	JAIME RAUL ANGARITA LEYVA	0.3491%	Propietario
4-1001	Luz Myriam Martinez / Jimena Martinez / Luz Myriam Martinez / Lu	0.2528%	Propietario
4-401	Néstor Raúl Rodríguez Porras	0.2719%	Propietario
4-1103	Belisa Fernández	0.3119%	Propietario
1-804	Sonia Varela	0.2513%	Propietario
6-1102	Ana Elizabeth Romero Cruz	0.2912%	Propietario
1-1102	Camilo Suarez	0.2585%	Propietario
2-1101	Jorge Bejarano	0.2300%	Propietario
5-902	Ana soranily saavedra moreno	0.2144%	Propietario
4-604	Claudia Santamaría	0.3337%	Propietario
1-701	RICARDO TRIANA	0.2629%	Propietario
3-401	VIDAL BERMUDEZ VANEGAS	0.3266%	Propietario
7-1101	ORLANDO SILVA GOMEZ / MARTHA ISABEL DIAZ HERNANDEZ	0.3331%	Propietario
253 Inmuebles	253 Asambleístas	70.81%	253 Representaciones

Página 6 de 6

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

Posteriormente, el **Administrador**, señor **Mauricio Uriza Rodríguez**, actuando en su calidad de representante legal y en concordancia con el artículo 39 de la **Ley 675 de 2001** y el Reglamento de Propiedad Horizontal, procedió a dar lectura a la convocatoria oficial. La citación fue enviada por escrito el pasado **20 de agosto del 2026**, fijando la reunión para el **27 de agosto del 2026** a las **7:00 p.m.** bajo modalidad virtual.

En el texto de la convocatoria se precisó que, de no alcanzarse el quórum reglamentario del 50% más uno, se procedería a citar en segunda convocatoria para el **primero de septiembre de 2026**, conforme al artículo 41 de la citada ley. No obstante, al haberse superado ampliamente dicho porcentaje, la asamblea quedó válidamente constituida.

Asimismo, se recordó que en cumplimiento del artículo 37 de la **Ley 675 de 2001**, las decisiones adoptadas por la Asamblea General son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, y que la inasistencia injustificada acarreará una sanción económica equivalente a **una cuota de administración**.

Antes de proceder al siguiente punto, el **Administrador** solicitó la actualización del quórum. La **Contadora** de la copropiedad certificó que el quórum definitivo ascendía al **78,75%** de coeficiente de asistencia, declarando la existencia de mayorías legales suficientes para deliberar y decidir.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

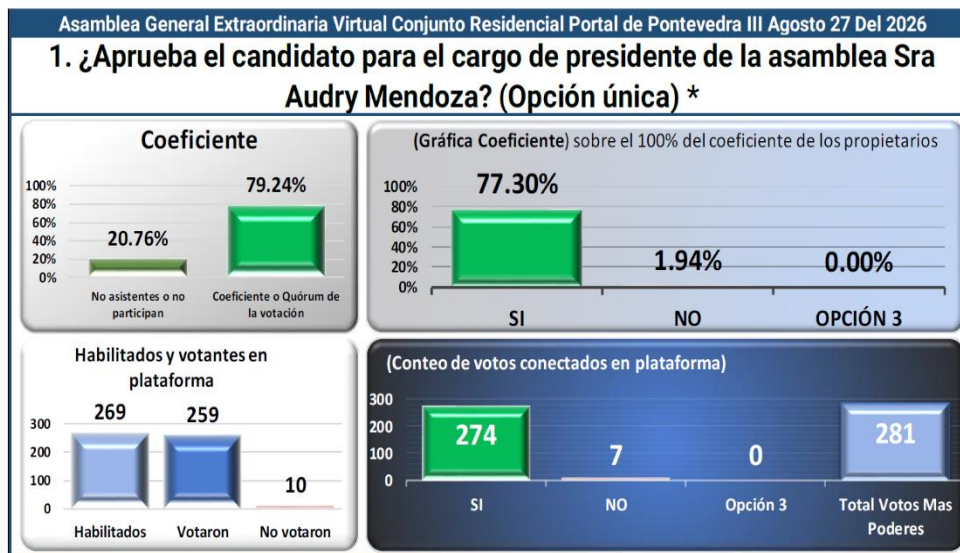
(El desarrollo específico de este punto se complementará cronológicamente conforme se avance en las transcripciones, dándose paso inmediato a las postulaciones de la mesa directiva).

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Elección de Presidente: Se abrió el espacio para las postulaciones al cargo de presidente de la sesión. La señora **Audry Mendoza**, propietaria de la **casa 3, Apartamento 1101 de la Torre 3**, manifestó su voluntad de postularse para la moderación de la asamblea. Al no presentarse más candidatos, se sometió su nombre a votación de los asambleístas.

Pregunta de Votación: ¿Aprueba al candidato para el cargo del presidente de la asamblea, señora **Audry Mendoza**? Opciones de voto: SÍ / NO

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26



Resultado de la Votación:

- Quórum de la votación (Coeficiente total participante): **79,24%**
- Votos por el SÍ: **77,30%** (Correspondiente a **274 votos** nominales)
- Votos por el NO: **1,94%** (Correspondiente a **7 votos** nominales)
- Total de votos con poderes: **281 votos**

Conclusión de la votación: Queda aprobada por mayoría absoluta la designación de la señora **Audry Mendoza** como Presidenta de la Asamblea General Extraordinaria.

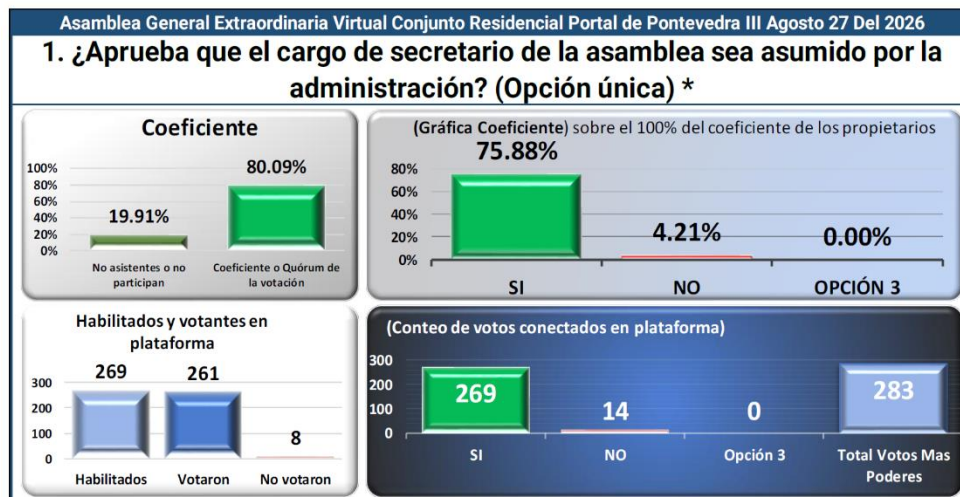
Una vez asumido el cargo, la **Presidenta** solicitó a la asamblea mantener un comportamiento de absoluto respeto en las intervenciones y en el uso de los canales escritos, enfatizando que el propósito de la reunión es abordar de manera transparente y constructiva la problemática de la copropiedad, descartando cualquier intención de manipulación de información.

Elección de Secretario: Al no registrarse postulaciones voluntarias por parte de los copropietarios para ejercer la secretaría de la reunión, el **Administrador** solicitó la autorización de la asamblea para que la administración asumiera dicho cargo técnico y procediera con el levantamiento detallado del acta de rigor.

Pregunta de Votación: ¿Aprueba que el cargo de secretario de la asamblea sea asumido por la administración?

Opciones de voto: SÍ / NO

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26



Resultado de la Votación:

- Quórum de la votación (Coeficiente total participante): **80,09%**
- Votos por el SÍ: **75,88%** (Correspondiente a **269 votos** nominales)
- Votos por el NO: **4,21%** (Correspondiente a **14 votos** nominales)
- Total de votos con poderes: **283 votos**

Conclusión de la votación: Queda aprobado por amplia mayoría que la **Administración** actúe en calidad de Secretaria de la Asamblea.

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

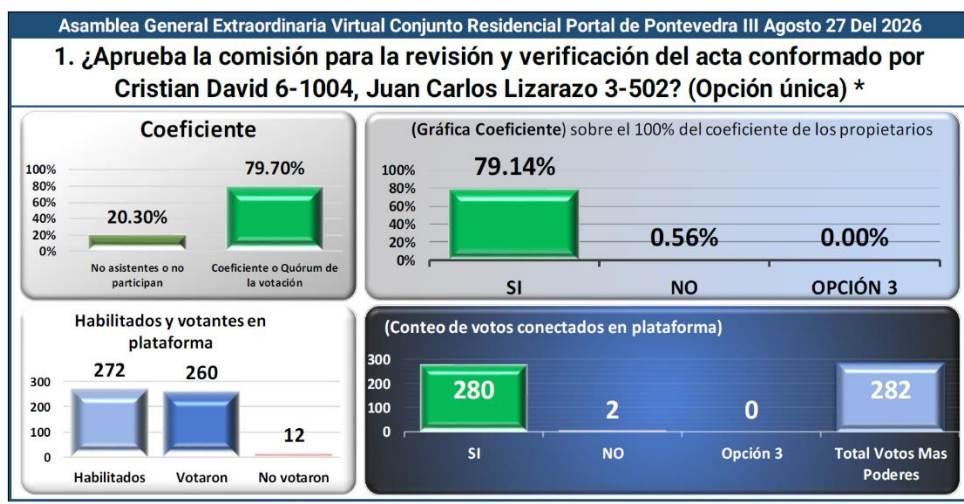
La **Presidenta** de la asamblea solicitó postulantes para conformar la comisión encargada de revisar y verificar el contenido final del acta. Se presentaron las siguientes candidaturas:

- El señor **Cristian David Galvis**, propietario **Torre 6 Apartamento 1004**.
- El señor **Juan Carlos Lizarazo**, **Torre 3 Apartamento 502**.

El señor **Marco** de la **Torre 6 Apartamento 1106** declinó su postulación inicial. Con el fin de dar celeridad al proceso, la mesa directiva unificó la plancha con los dos candidatos confirmados y la sometió a consideración del quórum.

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

Pregunta de Votación: ¿Aprueba la comisión para la revisión y verificación del acta conformado por **Cristian David Galvis (6-1004)** y **Juan Carlos Lizarazo (3-502)**? Opciones de voto: SÍ / NO



Resultado de la Votación:

- Quórum de la votación (Coeficiente total participante): **79,70%**
- Votos por el SÍ: **79,14%** (Correspondiente a **280 votos** nominales)
- Votos por el NO: **0,56%** (Correspondiente a **2 votos** nominales)
- Total de votos con poderes: **282 votos**

Conclusión de la votación: Queda formalmente aprobada por la asamblea la **Comisión Verificadora del Acta** con los miembros propuestos.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE LA TORRE 1 A LA TORRE 7 Y PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA PLATAFORMA BB-Q

El **Administrador** introdujo el punto explicando que se estructuró un resumen ejecutivo cronológico para contextualizar el estado crítico heredado del contratista anterior, la firma **ECODIA**. Recordó que, tras los problemas evidenciados en la Asamblea General Ordinaria, se eligió un nuevo **Consejo de Administración** y se constituyó un **Comité de Obra** especializado. Este comité evaluó el escenario y recomendó la contratación de nuevos proveedores, resultando elegido la firma **POWERTECH** como ejecutora de la obra y la firma

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

EMUNAH. a cargo de la interventoría técnica. Asimismo, detalló que se radicó formalmente la reclamación por siniestro ante la **Aseguradora Mundial de Seguros**, quedando pendiente definir el origen de los recursos adicionales indispensables para culminar las obras de mitigación.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al ingeniero **Juan Pablo Mateus**, miembro del **Comité de Obra**, integrado adicionalmente por el doctor **Juan Carlos Leyes**, la arquitecta **Diana Rodríguez**, la doctora **Claudia Melo**, el ingeniero **Julio Grosso** y el ingeniero **Edmundo Burgos**, junto con el asesoramiento de **María Eugenia Celis** en materia de seguros.

El ingeniero **Juan Pablo Mateus** expuso un balance técnico y contractual detallado de la situación encontrada:

- **Antecedentes Críticos de la Obra:** Recordó que el proyecto original venía sufriendo severos retrasos, generando la pérdida del uso de las zonas comunes y la total indisponibilidad de los parqueaderos de visitantes. Existían hallazgos técnicos gravísimos de filtraciones activas en las cubiertas que afectaban directamente a varios apartamentos y áreas comunes, sumado a profundas dudas sobre el manejo de los recursos financieros y la idoneidad de la interventoría previa.
- **Hallazgos en Visita Técnica de Inspección:** El comité realizó una inspección directa a las cubiertas y la plazoleta, confirmando que la obra se encontraba completamente abandonada y paralizada por parte de la empresa **ECODIA**. Contractualmente, se evidenció que la obra había sido suspendida por una alarmante falta de calidad, existiendo un conflicto de fondo insostenible entre dicho contratista y el interventor de la época. Administrativamente, **ECODIA** presentaba una inestabilidad severa reflejada en múltiples cambios de ingenieros residentes y personal operativo, además de registrarse quejas formales de sus trabajadores por el impago de salarios.
- **Estrategia Legal y de Seguros:** El comité rompió con el paradigma erróneo de la copropiedad, el cual dictaba que no se podían reiniciar labores hasta que la aseguradora resolviera la reclamación de las pólizas. Se determinó que lo legalmente procedente era documentar rigurosamente las fallas técnicas existentes para blindar la reclamación y, de manera paralela, activar una nueva etapa constructiva con contratistas nuevos para detener el deterioro del conjunto. Respecto al interventor anterior, pese a identificarse que no contaba con su matrícula profesional vigente, se estableció que dejó un soporte documental técnico robusto y suficiente que sirve como prueba reina ante la **Aseguradora Mundial de Seguros**.
- **Acciones Ejecutadas por el Comité:** El comité asesoró de forma multidisciplinaria (aprovechando la experiencia jurídica de **Claudia Melo**, la arquitecta **Diana Rodríguez** y los ingenieros civiles) en el análisis y filtro de nuevas ofertas comerciales bajo criterios técnicos, financieros y contractuales. Participaron activamente en la

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

revisión detallada de los nuevos contratos de obra e interventoría, forzando ajustes estructurales para fortalecer la protección jurídica de la administración, garantizar la transparencia en los tiempos de adjudicación y exigir la debida suscripción de pólizas de cumplimiento a los nuevos proveedores.

- **Lecciones Aprendidas Recomendadas a la Administración:** El ingeniero **Mateus** dio por terminada la gestión del comité asesor (declarando que *"soltaron el palustre"* tras dejar el proyecto contratado y encausado) y notificó las siguientes cinco recomendaciones de rigor para el futuro de la copropiedad:
 1. **Optimización de Canales de Comunicación:** Corregir los "teléfonos rotos". El contratista debe comunicarse única y exclusivamente con el interventor; este último es quien representa oficialmente a la copropiedad y reporta directamente al administrador, quien finalmente traslada la información al Consejo de Administración. El conflicto con **ECODIA** se agudizó porque su representante legal saltaba los conductos y abría canales con múltiples actores de la comunidad.
 2. **Exigencia de Idoneidad Profesional:** Queda prohibido contratar directores de interventoría o profesionales técnicos que no tengan su tarjeta profesional vigente y verificada.
 3. **Blindaje Documental:** Mantener un archivo estricto de evidencias técnicas y bitácoras para soportar cualquier tipo de reclamación legal o de seguros.
 4. **Control de Cortes de Obra y Pagos:** Los desembolsos financieros deben ejecutarse estrictamente contra soportes de avance real debidamente aprobados por la interventoría. Resaltó de manera positiva que en el pasado el Consejo se opuso con éxito a pagar un último corte de obra presionado por el contratista anterior; de haberse pagado, la copropiedad habría quedado desprotegida y con un saldo en contra mayor respecto al anticipo entregado.
 5. **Cultura de Soluciones:** Invitar a la comunidad a dejar de lado la queja e involucrarse de manera técnica en los boletines informativos emitidos, pues la información veraz mitiga la desconfianza en la ejecución financiera.

Etapas de Preguntas al Proponente y Debate Técnico-Legal de la Asamblea:

A raíz de la presentación del **Comité de Obra**, se abrió un espacio de aclaraciones sobre el alcance de la reclamación y la estructuración del nuevo proceso contractual:

- **Alcance Técnico de la Reclamación de Seguros:** El ingeniero **Juan Pablo Mateus**, ante una pregunta formulada en el chat respecto a los componentes de la reclamación, precisó que todo contrato formal de obra cuenta con amparos específicos en favor de

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

la copropiedad (prestaciones sociales, salarios, estabilidad de la obra y buen manejo del anticipo). Explicó detalladamente que la **Administración** está reclamando formalmente ante la aseguradora los valores del anticipo que no fueron amortizados por el anterior contratista, así como el costo de reparación de todas aquellas obras que fueron ejecutadas con mala calidad técnica y que debieron ser demolidas de forma obligatoria, como ocurrió con un sector de la entrada principal del conjunto. El fin legal persigue que la aseguradora reintegre la totalidad de estos recursos económicos a las arcas de la copropiedad.

- **Línea de Tiempo y Adjudicación de Nuevos Contratos:** El **Administrador**, señor **Mauricio Uriza Rodríguez**, complementó el informe presentando la bitácora del proceso de selección objetiva adelantado para reiniciar los trabajos:
 - **28 de marzo de 2026:** Apertura formal de los términos de referencia y publicación de la convocatoria para que los oferentes conocieran las patologías y fallas del terreno. Se presentaron **15 oferentes** en total.
 - **10 de abril de 2026:** Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas comerciales en sobre sellado directamente en la portería del conjunto.
 - **11 de abril de 2026:** Apertura de los **5 sobres de propuestas** que finalmente completaron el proceso de los 15 inscritos iniciales.
 - **15 de abril de 2026:** Etapa de evaluación técnica y sustentación de ofertas ante la **Administración**.
 - **20 de mayo de 2026:** Adjudicación oficial de la obra civil a la firma **POWERTECH** (mencionada también como **PowerTech Colombia SAS**) y del contrato de interventoría a la firma **EMUNAH SAS**.
- **Estructura Financiera de los Nuevos Contratos:** El **Administrador** desglosó el valor de los compromisos adquiridos vigentes:
 - **Contrato de Obra (POWERTECH):** Suscrito inicialmente el **5 de junio del 2026** por un valor de **\$332.058.499**. Con ocasión de los hallazgos técnicos en las sobreplacas, se suscribió el **Otro Sí No. 1** el **29 de julio del 2026** por un valor de **\$41.555.342** (mencionado de forma redondeada como 41 millones 555 mil o 42 millones). El valor consolidado y firmado con la firma constructora asciende a **\$373.613.841** (con un cierre financiero estimado en las cuentas técnicas de **\$373.638.421** a **\$374.000.000** por redondeo de decimales e imprevistos).
 - **Contrato de Interventoría (EMUNAH SAS):** Suscrito inicialmente el **2 de junio del 2026** por un valor de **\$26.564.680**. Se adicionó mediante **Otro Sí** en el

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

mismo porcentaje proporcional de la obra, sumando **\$3.324.427**, para un valor total definitivo de **\$29.889.107**.

Exposición de la Firma Interventora (EMUNAH SAS):

El señor **Rigoberto Rugeles**, actuando en su calidad de representante legal suplente y socio fundador de la firma interventora **Emunah SAS**, se presentó ante la asamblea aclarando que es propietario y residente del conjunto, y que cuenta con más de **25 años de experiencia profesional**, ejerciendo el cargo de director de interventoría bajo la **Matrícula Profesional No. 25-2020-888-61 del CND**. Introdujo al ingeniero residente del proyecto, **John Jairo Guerrero Trujillo**, profesional con más de **30 años de experiencia**, quien asumió la explicación técnica del **Contrato 001 de 2026**.

El ingeniero **John Jairo Guerrero Trujillo** sustentó los siguientes tres ejes técnicos:

1. **Condiciones Contractuales Generales:** El objeto es el mantenimiento e implementación integral de las cubiertas de las torres y zonas puntuales de la plataforma de parqueaderos de visitantes y área de BBQ. El plazo de ejecución se fijó en **120 días calendario**, iniciando formalmente mediante acta el **16 de junio de 2026** y proyectando la entrega definitiva para el **13 de octubre del 2026**. El presupuesto se ejecuta en tres frentes: **Cubiertas** (que absorbe el **67%** del valor contractual), **Zonas Puntuales de Plataforma y No Previstos** (que representan el **20%** y el **9%** respectivamente) y **Generalidades** (que componen el **4%** restante).
2. **Patologías y Hallazgos Técnicos Relevantes:** Detalló que al inspeccionar lo construido por la empresa anterior (**ECODIA**), se descubrió que el mortero de nivelación en sobreplaca se desprendía con extrema facilidad, no poseía grava gruesa en su dosificación, carecía por completo de malla o refuerzo técnico, y los mantos del sistema de impermeabilización se levantaban sin esfuerzo por estar totalmente contaminados. Al comprobarse que dicho mortero no era un elemento estructural apto, se procedió técnicamente a ordenar un vaciado de concreto estructural reforzado, lo cual constituyó la causa directa de las obras adicionales catalogadas como "no previstas". Asimismo, se detectaron grietas y fisuras críticas en las coronas de los muros perimetrales, ordenándose una extensión del contrato para aplicar un sistema de penalización/impermeabilización en dicha línea perimetral (marcada en color morado en los planos técnicos).
3. **Cierre Financiero de Obra al 25 de agosto de 2026:** Se reportó un avance físico-financiero ejecutado y soportado mediante cálculos y bitácoras fotográficas de **\$174.521.000**, equivalente al **46,71% del total general del proyecto**. El avance por módulos se desglosa así:

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

- **Módulo Cubiertas (Torres Tipo 1, 2, 3, 5, 6 y 7, y extremos correspondientes a Torre 4):** Se ha facturado y sustentado un valor de **\$82.251.000**, reflejando un avance real del **40%** en esta actividad.
- **Módulo Plataforma, No Previstos y Generalidades:** Se ha ejecutado un valor de **\$61.364.000**, alcanzando un avance porcentual del **60,23%**.
- **Distribución del Mayor Valor Adicionado:** Los **\$41.555.342** del ajuste presupuestal se distribuyeron técnicamente cargando **\$1.749.000** al frente de cubiertas y **\$39.806.342** al frente de plataforma y sus generalidades.

Finalmente, el ingeniero **Rigoberto Rugeles** entregó un parte de tranquilidad a la copropiedad, informando que la obra civil avanza en estricto cumplimiento del cronograma y con altos estándares de calidad. Indicó que el retraso visual en la habilitación del parqueadero obedeció a que el concreto estructural (traído en mixer y plenamente certificado) requiere por norma técnica un periodo de curado obligatorio de **27 días**. Habiéndose verificado satisfactoriamente los ensayos de resistencia a los 7, 14 y 21 días, confirmó que el parqueadero de visitantes será abierto al servicio de la comunidad a más tardar el **20 de septiembre de 2026**.

6. DEFINICIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA

El **Administrador** abrió formalmente el debate financiero proyectando la estructura original del recaudo del proyecto. Explicó que la Asamblea General había aprobado inicialmente recoger la suma de **\$292.796.700** mediante cuota extraordinaria, complementada con el uso de **\$85.800.000** provenientes del Fondo de Imprevistos. Informó que para proteger el dinero, estos recursos se invirtieron temporalmente en Certificados de Depósito a Término (**CDT**), generando unos rendimientos financieros por valor de **\$11.219.001**, lo que consolidó una fuente total inicial de **\$389.411.201** (registrado en los estados de contabilidad con precisión en **\$389.411.201**). De la misma manera aclara que la presentación de las Alternativas se cita como ejemplo a la firma Seguridad Apolo, por ser quien es la empresa que esta prestando el servicio de vigilancia y quienes nos ofrecen una cantidad de dinero para ser usado ya sea en tecnología para el conjunto o para invertirlo en las necesidades del conjunto.

A continuación, la **Contadora**, señora **Sonia Bolívar**, expuso el infograma de balance y el estado de flujo de caja del proyecto:

- **Costos Totales Ejecutados Históricos:** De las fuentes por **\$389.411.201**, se han pagado efectivamente **\$186.621.403** a la empresa **ECODIA** (primer contratista) y **\$79.637.377** por concepto de análisis técnicos, interventorías iniciales y arreglos correctivos de demolición. Esto arroja un total ejecutado acumulado de **\$266.258.780**, equivalente al **68,4%** del presupuesto inicial.

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

- **Recursos Disponibles en Caja:** El saldo actual en caja exclusivo para el proyecto es del **31,6%**, equivalente a **\$123.152.421**. A esta cifra se le sumó el valor de un bono otorgado por la empresa de seguridad privada por la renovación del contrato de vigilancia para el siguiente periodo del **2026**, tasado en **\$68.715.608** (operación realizada con la empresa **Apolo**). El total de fondos disponibles asciende a **\$191.868.029** (mencionado técnicamente como \$191 millones).
- **Cálculo del Déficit y Requerimiento de Financiación:** Al confrontar los contratos vigentes de obra e interventoría (que sumados a los imprevistos y al histórico de **ECODIA** elevan la necesidad real del proyecto a un techo presupuestal de **\$403.503.607**), y restando los recursos disponibles, la contabilidad certificó un **déficit financiero neto de \$211.635.578** (equivalente al **52,45%** del valor total del proyecto). La **Contadora** recomendó de forma perentoria que la asamblea garantice un mecanismo extraordinario de recaudo para cubrir este faltante de **\$211.635.578**, monitorear los pagos y aplicar controles estrictos para evitar mayores sobrecostos.

Intervenciones de los Copropietarios y Órganos de Control:

- **Intervención del señor Alberto Santacruz (Torre 1 Apartamento 101:** Solicitó claridad sobre la fecha exacta de radicación del siniestro ante la **Aseguradora Mundial de Seguros**, qué amparos se reclamaron y si existían objeciones. Consultó si en el pago de la cuota extraordinaria participarían la totalidad de los **336 apartamentos** y las **17 casas** del conjunto. Finalmente, propuso que el bono de reinversión de la empresa de seguridad se amarre exclusivamente a este proyecto para evitar que se desvíe a otros rubros, respaldando la continuidad de la empresa **Apolo** por su trayectoria.
 - **Respuesta de la Administración:** El **Administrador** aclaró que la reclamación inicial por siniestro se radicó formalmente en el mes de **febrero** ante **Mundial de Seguros**. Explicó que el proceso ha sido complejo debido al deber legal de demostrar objetivamente la ocurrencia y la cuantía exacta de los daños. Para ello, se requirió avanzar en las demoliciones de la plataforma para constatar los vicios ocultos de **ECODIA**, radicándose el soporte técnico definitivo en el mes de **agosto**. Confirmó que hasta la fecha **no se han recibido respuestas de pago ni objeciones formalizadas**. Respecto a los daños en el interior de apartamentos, aclaró que, por normativa de responsabilidad civil, son los propietarios directamente afectados quienes deben interponer sus reclamaciones individuales, contando con el acompañamiento de la administración. Ratificó que la cuota extraordinaria se distribuirá según los coeficientes legales de copropiedad aplicables.
- **Intervención de la señora Ana Ortiz (Torre 2 Apartamento 1201 y su esposo abogado):** Denunció que, en el mes de marzo, personal de la administración la visitó para hacerle firmar un acta exigiendo una presunta renuncia a reclamar los daños de

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

la obra, bajo el argumento de que la aseguradora manifestaba que la administración no tenía legitimidad para reclamar. Exigió que se exhiban constancias veraces de la radicación para garantizar que el dinero de los propietarios no se pierda.

- **Respuesta de la Administración:** El **Administrador** aclaró que existió un error de comunicación y un malentendido por parte de la residente. Explicó que la circularización de marzo buscaba inventariar los apartamentos sin daños para dejar constancia ante la aseguradora de que en esas unidades específicas no aplicaba el rubro de responsabilidad civil contractual; bajo ningún motivo se trataba de una renuncia de la copropiedad. Enfatizó que la reclamación global en defensa de los bienes comunes ya está radicada formalmente ante **Seguros Mundial por la suma de \$194.000.000** y se informará periódicamente su evolución.
- expuso ustedes se han centrado en lo de la reclamación de la comunidad a la aseguradora en las zonas comunes. Pero hay un grupo de apartamentos de los últimos pisos que están afectados y presentamos un paquete de reclamación a la aseguradora y posiblemente la van a negar porque la contratista ECODIA se defendió y aduce que fue negligencia de la administración por no preservar los inmuebles. A unos apartamentos se nos ha afectado, tal vez van a pagar el 70% y a los demás nos van a negar la reclamación. ¿Quién va a responder a los apartamentos afectados en los daños interiores y en las reparaciones, siendo que la administración no tiene póliza de responsabilidad civil expedida antes del siniestro, sino expedida después del siniestro? ¿La copropiedad va a responder a los apartamentos afectados? ¿La administración le va a responder a los apartamentos afectados? La aseguradora no va a responder. Entonces, nos gustaría saber a los afectados directamente ¿quién va a responder por esas reparaciones del cielo raso, piso, pintura?
- **Respuesta de la Administración:** El **Administrador** informó que hay dos temas. Uno, que nosotros estamos haciendo la reclamación en la afectación de la póliza de la responsabilidad civil por el incumplimiento de la obra, que lo debemos de realizar de esa manera. Dos, que nosotros la copropiedad tiene una póliza de áreas comunes diferente a la de la obra, en el cual hay una responsabilidad civil también en la cobertura y que tendríamos que acudir a la a esa póliza.
- **Intervención del señor Ricardo Quintana (Torre 4 Apartamento 1204):** Explicó que, cuando comenzamos todo este proceso, la administración envió una circular diciendo, sobre el trámite que teníamos que hacer cada apartamento y que nos apoyáramos en ustedes para tramitar ante la aseguradora la reclamación. Se radicaron unos documentos por parte de algunos residentes, éramos cuatro o cinco. Ustedes en la mitad del camino nos dejaron solos, dijeron que solamente se encargaban de las zonas comunes. Nosotros tuvimos la iniciativa frente a la aseguradora, dimos el aviso a los apartamentos y ya hay un fallo de que no es por

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

responsabilidad de ECODIA de los daños, reconocen daños en la torre 6, en la torre 4 no reconocen daños. Y eso es lo que yo estoy preguntando, ¿quién le va a responder a los propietarios que fueron afectados por ECODIA, si ustedes como administración no tenían una póliza de responsabilidad civil previa al siniestro? ¿Quién va a responder por los daños causados al interior de los inmuebles por no preservar las cubiertas en el periodo anterior de la contratación de ECODIA y quién le va a responder a los apartamentos por las afectaciones causadas por ECODIA?

- **Respuesta de la Administración:** El **Administrador** explicó que reitera: nosotros debemos esperar la respuesta de la aseguradora por la afectación de la póliza por responsabilidad civil. Pero usted lo ha dicho de la mejor manera, sr. Ricardo. Este proceso, en el caso de las torres que no son las 5, 6 y 7 que fueron las que intervinieron por la contratista ECODIA, y en las torres 1, 2, 3 y 4, como es el caso suyo en el apartamento de la Torre 4, hay una póliza de responsabilidad civil en la parte de lo que tiene que ver con las áreas comunes. Quiero dejar claro que la administración, en uso de sus facultades, no constituimos una póliza de ese talante; para nosotros la responsabilidad es que la cobertura de responsabilidad civil esté cubierta dentro del avalúo. Hay una responsabilidad civil cruzada porque se genera una afectación debido a un daño desde la zona común. Entonces, estamos agotando el debido proceso

La señora **Audry Mendoza** indicó que se va a permitir a leer otras preguntas realizadas por los asambleístas por el chat, para que el sr. Mauricio Uriza las responda:

¿Cuánto tiempo tarda la aseguradora en respondernos?

¿Qué tan probable es que la aseguradora reconozca los recursos si fueron recibidos y pagados?

Por otro lado, están diciendo: considerando que las fallas presentadas en la obra en parte fueron por falta de gestión por parte de la administración, ¿sería justo que la empresa de administración asuma parte de los gastos extras generados?

- **Respuesta de la Administración:** El **Administrador** explicó quiero dejar un tema claro. Nosotros hacemos una radicación. Tenemos 30 días hábiles para que la aseguradora nos vaya respondiendo y, cada vez que ellos nos piden una ampliación, se renuevan los 30 días. No podría decirles en este momento o comprometerme a dar una fecha concreta el tiempo es incierto. Ahora, es cierto, nosotros claramente hemos estado al frente de la obra. Que ha generado algún tipo de trabamientos o tropiezos como los que nos tienen aquí reunidos, pues nosotros en la dirección de la obra hemos estado muy atentos; lamentablemente no ha sido negligencia de parte de la administración en no direccionar.
- **Intervención del señor Jaime Castro (Torre 6 Apartamento 701 -** Señaló que la copropiedad enfrenta una pérdida real inmediata de **\$166.000.000** debido a que el éxito de la reclamación ante la aseguradora es una contingencia y existe el riesgo de

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

que digan no. Solicitó el concepto técnico del **Revisor Fiscal** sobre el impacto financiero a futuro, pues considera peligroso gastar el 100% del bono de reinversión de la empresa de vigilancia en esta emergencia, dejando al conjunto desprotegido para cubrir imprevistos de seguridad durante los próximos dos años. Sugirió buscar un equilibrio entre una cuota extraordinaria moderada y una reserva del bono. Defendió la continuidad de la empresa **Apolo** por registrar cero eventos de inseguridad en tres años.

- **Concepto Legal y Financiero del Revisor Fiscal, señor William Cruz** El **Revisor Fiscal** intervino para fijar tres determinaciones de control de estricto rigor legal:
 - **Regulación de las Reinversiones de Vigilancia:** Advirtió a la asamblea que los denominados "bonos de reinversión" o "valores agregados" ofrecidos por empresas de seguridad privada se encuentran bajo estricta vigilancia por parte de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** y la **Superintendencia de Industria y Comercio**. Aclaró que si estos beneficios comerciales se condicionan normativamente a la estabilidad amarrada de un contrato a largo plazo, pueden tipificar conductas de **competencia desleal**. Pidió que el acta registre que la asamblea conoce la delicada legalidad de este tratamiento comercial.
 - **Contingencia de la Póliza:** Ratificó jurídicamente lo dicho por el señor **Jaime Castro**: el hecho de haber radicado la reclamación para afectar las pólizas de **ECODIA** no garantiza de ninguna manera el reintegro total ni parcial de los valores solicitados, ni mucho menos los daños y perjuicios. Es una expectativa de derecho sometida a un trámite legal aleatorio.
 - **Foco en la Solución Económica Inmediata:** Exhortó a la asamblea a dejar de buscar culpables o concentrarse en las responsabilidades legales en esta sesión extraordinaria, puesto que para ello habrá espacio en las asambleas ordinarias y comisiones de consejo. Advirtió que la realidad del conjunto es que **los contratos nuevos ya están firmados y las obras civiles estuvieron estancadas por seis meses**, poniendo en riesgo el patrimonio general. Por consiguiente, dictaminó que la asamblea debe proceder de forma inmediata a aprobar la **liquidación de la cuota extraordinaria** para inyectar liquidez y blindar la caja del conjunto.
- **Intervención del señor Nelson Fonseca (Torre 2 Apartamento 201 -** Actuando como ingeniero con más de **40 años de experiencia**, manifestó que la autoridad se delega pero la responsabilidad no, afirmando que tanto la **Administración** como el **Consejo** deben responder civil y solidariamente por haber suscrito un contrato original "nefasto", con malos diseños, mala interventoría y presupuestos deficientes que generaron un sobre costo cercano al **100%** (rompiendo la regla de ingeniería civil que dicta un máximo del 10% para imprevistos). Formuló tres propuestas: que el **Comité**

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

de Obra no "suelte el palustre" y mantenga la fiscalización; que se revise el conflicto de interés que representa que la interventoría sea ejecutada por un copropietario/residente (lo cual, según su criterio, viola los manuales de contratación estándar); y finalmente, propuso utilizar el 100% de la reinversión de la empresa de seguridad **Apolo** para mitigar el impacto al bolsillo de los propietarios.

- **Respuesta de la Administración y Mesa Directiva:** El **Administrador** aclaró que no se está evadiendo la responsabilidad y por ello se exponen las soluciones de frente. Precisó que el **Comité de Obra** continúa asesorando de fondo. Respecto a la vinculación de un propietario en la firma interventora (**EMUNAH SAS**), la **Presidenta** de la asamblea y el **Administrador** defendieron la contratación argumentando que el informe presentado demuestra un alto rigor profesional, puntualidad y experiencia técnica que, lejos de un conflicto, genera mayor confianza y transparencia al ser un doliente directo del edificio.
- **Intervención del señor Paulo Francisco Rodríguez (Torre 5 Apartamento 502:** Exigió que el **Revisor Fiscal** emita y deje asentado en el acta un concepto legal expreso, a la luz de las normas vigentes en Colombia, sobre la legalidad de que un residente actúe como interventor de la copropiedad. Manifestó su total desacuerdo con el enfoque del revisor fiscal de no discutir responsabilidades en esta reunión, señalando que el patrimonio está bajo grave riesgo. Exigió que la administración presente un mapa detallado de riesgos legales y financieros futuros, enfatizando de manera especial el **riesgo de solidaridad laboral**: advirtió que la copropiedad es solidariamente responsable de las liquidaciones y salarios impagados de los trabajadores de **ECODIA**, y alertó que existe el riesgo latente de que dicha empresa demande formalmente al conjunto por miles de millones de pesos. Por último, pidió máxima precaución con la vigencia y sustentación de la póliza de zonas comunes, recordando de forma severa que Bogotá está en temporada de temblores y cualquier objeción de la aseguradora dejaría desamparado al conjunto.
 - **Respuesta de la Administración:** El **Administrador** reconoció la existencia de la figura jurídica de la **responsabilidad solidaridad laboral** frente a los trabajadores de **ECODIA**. Informó a la asamblea que ya se procedió a notificar formalmente a la aseguradora sobre esta contingencia de impago laboral para que sea incluida como un elemento central del incumplimiento del contratista dentro del siniestro. Aseguró que los riesgos legales contractuales ya están siendo evaluados por el equipo jurídico para blindar la defensa del conjunto ante eventuales acciones judiciales de la contraparte.

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

6. DEFINICIÓN, EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA (CONTINUACIÓN)

Siendo las **9:28 p.m.**, la **Presidenta**, señora **Audrey Mendoza**, solicitó a la mesa directiva y a los asistentes dar celeridad al debate, argumentando que las temáticas asociadas a las reclamaciones de pólizas y a la idoneidad técnica de los proveedores ya se encontraban suficientemente ilustradas y decantadas, incurriendo la asamblea en reiteraciones. En consecuencia, dispuso someter a votación las alternativas de financiación que estructuró el **Administrador**, señor **Mauricio Uriza Rodríguez**, orientadas a cubrir el déficit financiero neto del proyecto por valor de **\$211.635.578**.

Previo a la formulación técnica de la pregunta de votación, la **Presidenta** aclaró una consulta recurrente registrada en el chat sobre la legalidad de la firma interventora **EMUNAH SAS**, ratificando bajo la legislación civil colombiana que la copropiedad suscribió un contrato vinculante con una **persona jurídica** y no con una persona natural; por lo tanto, el hecho de que uno de sus socios fundadores sea residente del conjunto no genera ninguna inhabilidad o incidencia legal que afecte la validez de las actuaciones de control técnico de la obra. De la misma manera aclara que la siguiente presentación está basada a las propuestas recibidas que fueron 11 en su totalidad por parte de las Empresas de Seguridad y se eligieron tres que presentaban una mejor oferta al conjunto que son:

1. Seguridad PPH
2. Seguridad Cekaed
3. Seguridad Apolo (Actual Empresa prestadora del servicio de Vigilancia)

	TURNOS	V/R PROPUESTA	CONTRATO	REINVERSION
PPH SEGURIDAD				
ADICIONAL	1 /2 Turno			
Opción 1	4	\$ 79.996.056	12 MESES	\$ 95.000.000
Opción 2	4	\$ 79.996.056	18 MESES	\$ 147.000.000
Opción 3	4	\$ 79.996.056	24 MESES	\$ 92.000.000
CEKAED SECURITY				
ADICIONAL	1 /2 Turno			
Opción 1	4	\$ 80.061.958	12 MESES	\$ 92.000.000
Opción 2	4	\$ 80.061.958	18 MESES	\$ 158.000.000
Opción 3	4	\$ 80.061.958	24 MESES	\$ 210.000.000
SEGURIDAD APOLO				
ADICIONAL	1 /2 Turno			
Opción 1	4	\$ 80.190.287	12 MESES	\$ 90.000.000
Opción 2	4	\$ 80.190.287	18 MESES	\$ 155.000.000
Opción 3	4	\$ 80.190.287	24 MESES	\$ 205.000.000

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

A su turno, el **Administrador** y la **Contadora**, señora **Sonia**, procedieron a desglosar matemáticamente ante la asamblea el contenido técnico, presupuestal y comercial de las cuatro alternativas formuladas como bases de financiación:

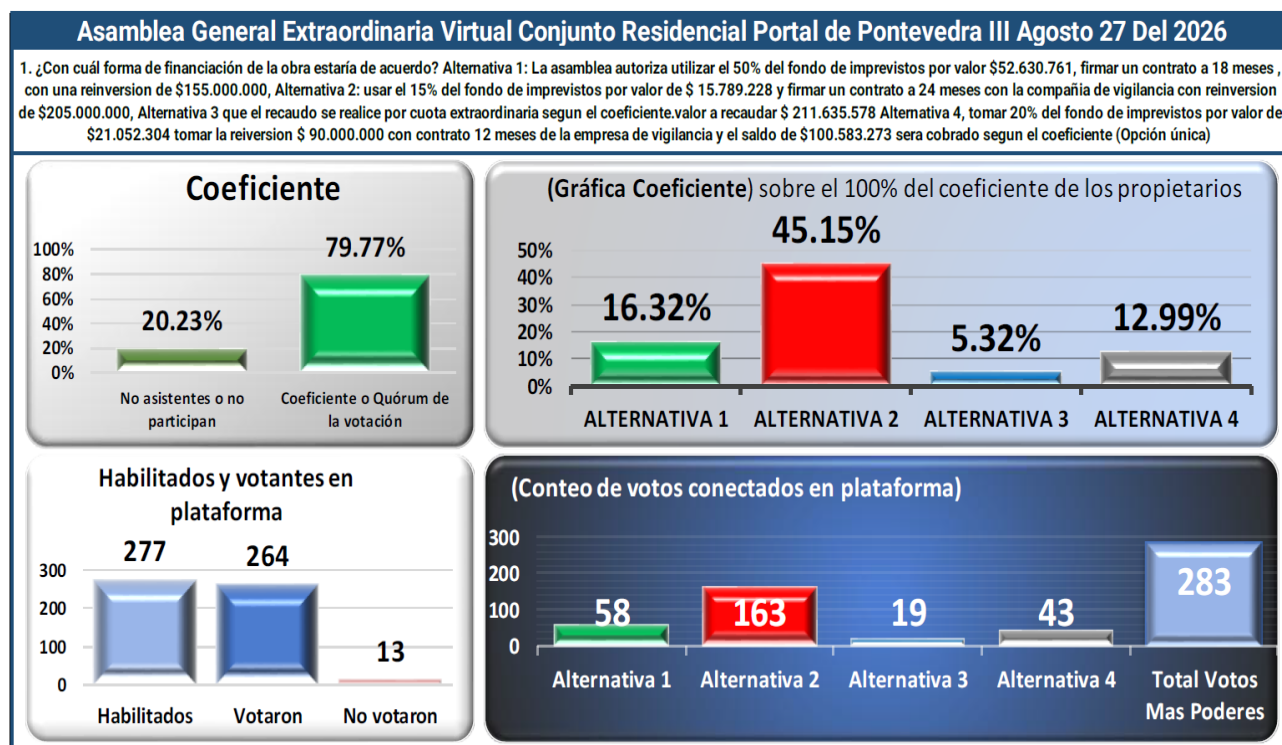
- **Alternativa 1 (Financiación mediante Fondo de Imprevistos al 50% y Reinversión a 18 meses):** Autoriza a la administración a retirar de la cuenta del Fondo de Imprevistos el **50% de sus recursos**, equivalentes a **\$52.630.761** (mencionado técnicamente en la parametrización del sistema como **\$52.630.761**). Paralelamente, se ordena la suscripción de un contrato de servicios de vigilancia privada por un término de **18 meses**, percibiendo por parte de la empresa seleccionada un bono de reinversión comercial por la suma de **\$155.000.000**. Esta opción se caracteriza por no requerir aportes económicos inmediatos ni cuotas extraordinarias a cargo de los propietarios.
- **Alternativa 2 (Financiación mediante Fondo de Imprevistos al 15% y Reinversión a 24 meses):** Autoriza a tomar del Fondo de Imprevistos el **15% de sus fondos**, correspondientes a la suma exacta de **\$15.789.228**. En concordancia, se aprueba la firma de un contrato de servicios de seguridad y vigilancia privada por un periodo de **24 meses**, exigiendo una contraprestación comercial por concepto de bono de reinversión tasada en **\$205.000.000**. Al igual que la primera, esta alternativa blinda el flujo de caja de los copropietarios al no generar desembolsos extraordinarios directos.
- **Alternativa 3 (Financiación Plena por Cuota Extraordinaria según Coeficiente):** Determina el recaudo íntegro del déficit presupuestal mediante el cobro directo de una cuota extraordinaria plena a la totalidad de los **336 apartamentos y 17 casas** de la copropiedad, calculada de forma estricta sobre sus coeficientes de propiedad horizontal, para un valor total a recaudar de **\$211.635.578**. Esta opción no compromete fondos de imprevistos ni amarra contractualmente las reinversiones de vigilancia, pero traslada el 100% de la carga financiera al bolsillo de los copropietarios (quienes deberían pagar un promedio equivalente a cuota y media de administración ordinaria).
- **Alternativa 4 (Híbrido - Fondo de Imprevistos al 20%, Reinversión a 12 meses y Saldo por Coeficiente):** Estructura un modelo mixto de financiación que ordena tomar el **20% del Fondo de Imprevistos**, equivalente a **\$21.052.304**; aplicar el bono de reinversión derivado de un contrato de vigilancia fijado a un corto plazo de **12 meses**, tasado en **\$90.000.000**; y finalmente, recaudar el saldo faltante del déficit por valor de **\$100.583.273** mediante la imposición de una cuota extraordinaria moderada cobrada a los propietarios de acuerdo con sus coeficientes legales.

Consolidadas las opciones por la mesa directiva, se sometió la decisión a la plataforma de votación bajo la modalidad de opción única.

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

7. APROBACIÓN DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA

Pregunta de Votación: **¿Con cuál forma de financiación de la obra estaría de acuerdo?**
Opciones de voto: **Alternativa 1 / Alternativa 2 / Alternativa 3 / Alternativa 4**



Resultado de la Votación: En cumplimiento de las directrices de la mesa directiva, se computaron los votos electrónicos generados por el sistema y se adicionaron formalmente los votos de los copropietarios de los inmuebles **Apartamento 4501**, **Apartamento 2201**, **Apartamento 2403** y **Casa 111**, quienes manifestaron de forma expresa su intención a través del chat de la plataforma debido a restricciones técnicas del aplicativo. Los resultados consolidados por coeficientes y votos nominales se detallan a continuación:

- **Quórum total de la votación (Coeficiente participante): 79,77%** (Registrado inicialmente en la base del sistema como **79,55%** antes de la consolidación de votos manuales).
- **Votos por la Alternativa 1: 16,32%** del coeficiente total (Correspondiente a **58 votos** nominales).
- **Votos por la Alternativa 2: 45,15%** del coeficiente total (Correspondiente a **163 votos** nominales).

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

- **Votos por la Alternativa 3: 5,32%** del coeficiente total (Correspondiente a **19 votos** nominales).
- **Votos por la Alternativa 4: 12,99%** del coeficiente total (Correspondiente a **43 votos** nominales).
- **Total de votos nominales escrutados: 283 votos.**

Conclusión de la votación: Al registrarse una tendencia mayoritaria e irreversible, la Asamblea General de Propietarios **aprobó por mayoría absoluta la Alternativa 2**. En consecuencia, queda formalmente autorizado el uso de **\$15.789.228** del Fondo de Imprevistos y la suscripción del contrato de vigilancia privada por **24 meses** con un beneficio de reinversión de **\$205.000.000** destinado exclusivamente a financiar la culminación de las obras de impermeabilización de cubiertas y plataforma, **eximiendo a los copropietarios del cobro de cuotas extraordinarias directas** para este fin.

Cierre de la Sesión: La **Presidenta**, señora **Audrey Mendoza**, y el **Administrador**, señor **Mauricio Uriza Rodríguez**, declararon agotado el orden del día de la citación extraordinaria. La administración agradeció el compromiso y la participación activa de los propietarios en la definición financiera del proyecto, e invitó a los residentes a acercarse de forma directa a la oficina de administración para resolver cualquier tipo de duda sobre los registros informativos de la obra.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión extraordinaria virtual siendo las **10:08 p.m.** del mismo día de su iniciación, procediendo el soporte técnico a detener la grabación magnetofónica de rigor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los miembros de la mesa directiva de la asamblea.

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III

Versión	1.0
Empresa de Redacción	Mega Impacto
Fecha	27-08-26

QUORÚM TOTAL DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA VIRTUAL

Listado de asistencia total a la asamblea virtual					
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026					
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron a la asamblea (incluidos los poderes)					
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	ASISTÍO A LA ASAMBLEA	
1-101	Alberto Santacruz A.	0.2310%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-102	CESAR CHAPARRO	0.2627%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-103	Sandra Patricia Orozco Tornado / Edgar Alfonso Ramos	0.2778%	Apoderado de la Inmobiliaria	SI ASISTÍO	
1-104	Diego Bejarano Nuñez / Angela Cuadros Vela	0.2992%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-201	CARLOS ALFREDO CASTRO PINZON / ROCIO CAROLINA C	0.2637%	Apoderado	SI ASISTÍO	
1-202	Maryluz Arango	0.2632%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-203	Victor Angel Alferez Aguilera	0.2683%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-204	ALIRIO NOE MOLINA MELO / CONSTANZA RIVERA	0.2952%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-303	Afonso Bonilla Mejía	0.2514%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-304	Hombert Bonilla / Monica casallas	0.3214%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-402	Guiloveña Mora / Dlin Quintana	0.2749%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-403	Gonzalez Ledio	0.2646%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
1-404	FIDEL LAGUNA BUSTINZA / MARIA SIRLEY SERRA DIAZ	0.2953%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-502	LUIS ALFREDO GUEVARA MORALES	0.2540%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-504	Oscar Vargas Contreras	0.2658%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-601	MYRIAM MONTAÑEZ GORDO / BIRIANA ANDREA AMAY.	0.2595%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-602	JAVIER CARLOS SAENZ / JUDY MARCELA SIERRA TRASLA	0.2953%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-603	Hubert Bahamón Rivera	0.2634%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-604	Fernando Arturo Sosa / Myriam Pinzon Hernández	0.2955%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-701	RICARDO TRIANA	0.3039%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-702	Luz Marina Gonzalez Castiblanco / Germán Fonseca Buit	0.2511%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-703	Luis Francisco Sandoval Mesa	0.2640%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-704	Sergio Andres Betancur Correa	0.2628%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-801	Libia Giovana Jimenez Vargas	0.3509%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-802	Muriel de Avelledo Nohora Nayr	0.2585%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
1-803	Nancy Villegas Sánchez	0.2602%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-804	Sonia Varela	0.2513%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-901	Luis Fernando Cárdenas Menjara	0.2953%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-902	CARLOS JURADO MESA / ELET MARIELA ANAYA BARRAJ	0.2509%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-903	LORENA LEON GUERRA	0.2484%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-904	BARBARA BAUTISTA OICATA	0.2843%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1001	ERWIN PERPIÑAN PERDOMO	0.2943%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1002	ANA MILENA BELTRAN BAUTISTA / DANIEL VILLABONA I	0.2952%	Apoderado	SI ASISTÍO	
1-1003	Hyder Ruiz Hospital	0.2952%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1004	GLORIA CELICA CARRILLO GONZALEZ	0.2647%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1101	Isabel R. Martinez	0.2777%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1102	Camilo Suarez	0.2585%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1103	Mario Patricio Cardenas De La Rosa / Luz Stella Duran Pi	0.2637%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1104	Héctor Javier Juáquez ramos	0.2952%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1202	Fabio Hernandez Torres Romero / Maria Nancy Riano Pa	0.2484%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1203	ANDRES ACERO MORENO / SONIA VIVIANA BELTRAN CC	0.2953%	Propietario	SI ASISTÍO	
1-1204	Gonzalo Sánchez Castañeda	0.2703%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-101	Martha pinzon	0.1957%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-102	DIEGO ORLANDO NUÑEZ VARGAS	0.2581%	Apoderado	SI ASISTÍO	
2-103	Luz Marina Ledesma R.	0.2238%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-104	Ligella Amparo Ruiz Espinel	0.1546%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-201	NELSON FONSECA VILLALOBOS	0.2142%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-202	Ekin Linares Torres / Karina Vanessa Linares Torres	0.2316%	Apoderado	SI ASISTÍO	
2-203	Miguel Angel Noguera Moya / GRACIELA VELASQUEZ NI	0.2206%	Propietario y apoderado	SI ASISTÍO	
2-301	Jaime Rojas Cardenas	0.2270%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-304	Godoy Murillo Jaime	0.2150%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
2-401	Diana Paola Bolaños / Andrés Caipa	0.2274%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-402	FREDY CEPEDA	0.2594%	Propietario	SI ASISTÍO	

Página 1 de 6

Listado de asistencia total a la asamblea virtual					
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026					
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron a la asamblea (incluidos los poderes)					
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	ASISTÍO A LA ASAMBLEA	
3-803	Luz Stella Contreras Alfonso	0.2501%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-804	Julio Cesar Barreto / Diana Velasco	0.2657%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-901	Diana Patino	0.3283%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-902	ARMANDO LEON	0.3349%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-903	Rafael Antonio Pino Cárdenas	0.2591%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-904	Anibal Andrés Aldana Romero / Angie Carolina Herná	0.2498%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1001	JOSE RICARDO DIAZ BERNAL	0.3243%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1002	diego fernando diaz sanchez / diana maria aldana romet	0.3420%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1003	Lopez Onaida	0.2511%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
3-1004	Juan Patricio Gutierrez Rojas / Yadira Munevar Carrillo	0.2589%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1101	Ovidio Gutierrez Edgar	0.3269%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
3-1102	JOHANNA GARCIA USSA	0.3244%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1103	Garay de Sanchez Maria Eugenia	0.2631%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
3-1104	Nubia Ospina / Luba Ospina	0.3045%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1201	Almer Otero U.	0.3282%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1202	Diana Mondragón Castillo / Diego Quijano Suarez	0.3257%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-1203	Ramirez Maria Angelica	0.2899%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
3-1204	Gabriel Jaime Macía	0.2628%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-101	Esperanza Villami	0.2555%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-103	Patricia Diaz	0.3239%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-104	Luis Alejandro Wilches Rojas	0.3142%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-201	Mireya Canaveral Montenegro	0.2649%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-202	HENRY MUÑOZ OTERO	0.2500%	Apoderado de la Inmobiliaria	SI ASISTÍO	
4-204	Silvia Vallejo	0.3285%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-301	Juan Carlos Moyano Lucigiani	0.2664%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-303	Arisendón Gomez	0.3481%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-304	Nette Maria Lozano Payad	0.3343%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-401	Néstor Raúl Rodríguez Porras	0.2719%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-403	FERNANDO HELI SILVA RIVERA / ISMELDA PINZON MARI	0.3404%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-404	Fernando Tuzo Farfán	0.3233%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-501	Marta Rodríguez López / Miguel Umaña	0.2664%	Propietario y apoderado	SI ASISTÍO	
4-502	Alejandra Mancipe	0.2655%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-503	PAOLA GUTIERREZ VALENCIA	0.3265%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-504	Alexander Pachón Tapia	0.3277%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-601	Maria José Torres Ruiz	0.2494%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-603	Carmen Angelica Moya de Hernandez	0.3392%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
4-604	Claudia Santamaría	0.3337%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-701	Martha Liza Barreneche	0.2891%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-702	Angela Patricia Galindo Carvajal	0.2649%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-703	Jurado Mesa Carmen	0.3233%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
4-704	Jorge Jhon Blanco Tovar / Jorge Erasmo Castro Acosta	0.3249%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-801	Giovanna Esperanza Avila Nieto	0.2509%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-802	JANINE RAUL ANGARITA LEYVA	0.3491%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-804	Javier Alberto Quimbayo Lopez / Alba Mendoza Arenas	0.3249%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-901	Hernán Beltrán / Hernán Beltrán y Trinidad Quintero de	0.2544%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-902	Carolina Ramirez / Ricardo Leon	0.2530%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-903	Hector Leonel Alfonso Rivera	0.3344%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-904	Andrés Aldana	0.3247%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1001	Luz Myriam Martinez / Jimena Martinez / Luz Myriam M	0.2528%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1003	Beatriz M Montoya	0.3235%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1004	Luz Yaneth Pachon Delgado	0.3233%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1101	Maria Teresa Obando Sierra	0.2747%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1102	Maria Hermelinda Rojas Roa	0.2648%	Propietario	SI ASISTÍO	

Página 3 de 6

Listado de asistencia total a la asamblea virtual					
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026					
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron a la asamblea (incluidos los poderes)					
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	ASISTÍO A LA ASAMBLEA	
2-403	Alberto Mosquera C	0.2132%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-404	Daniel Fernández Sánchez	0.2300%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-502	Juan Carlos Leyes Alvarez	0.2581%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-601	Jairo Machado	0.2256%	Propietario y apoderado	SI ASISTÍO	
2-602	YANETH BEATRIZ CASTELBLANCO MARCELO	0.2262%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-603	JOSE MAURICIO AYALA DURAN	0.2329%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-604	MYRIAM ANGELICA AVELLANEDA RESTREPO	0.2261%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-701	Juliana cabra zapata	0.2142%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-702	Jaime Murillo	0.2270%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-703	Andrés Felipe Cuitaco Roza	0.2271%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-704	Paola Maryury Moreno Bejarano	0.2155%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-801	Janet Fernandez Sarmiento	0.2141%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
2-802	Kanen Ulloa Figueroa / Evelin Ulloa Figueroa	0.2142%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-803	JANET FERNANDEZ SARMIENTO / CLEVIS EVELIO	0.2142%	Apoderado	SI ASISTÍO	
2-804	Joane Butrago	0.2824%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-902	Alexander Diaz	0.2141%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-903	Juan B Mondosoa Parra / Maria de Jesus Gomez de Monr	0.2550%	Apoderado	Lo representaron con poder	
2-904	William Vega Pulido	0.2581%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
2-1001	Adriana Rubio Llano	0.2142%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1004	JAVIER LA TORRE CORREDOR	0.2142%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1101	Jorge Bejarano	0.2300%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1102	Juliana Silva	0.2282%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1103	Francy Jenny Aguilar Arciniegas	0.2282%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1104	Facilo Hernán Cendales Vargas	0.2154%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1201	Ana ortiz / Fabián Patino	0.2339%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1202	LUZ MERCEDES RAMIREZ URIBE	0.2150%	Propietario	SI ASISTÍO	
2-1204	MIRIAM MARITZA FONSECA GRAIALES	0.2490%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-101	Jairo acuña	0.3147%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-102	ALBA MARINA ROZO DE PERILLA	0.2856%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-103	Diana Marcela Alvarado	0.2513%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-104	Luz del Rosario Garcia Freyreda / Giovanni Enrique Carr	0.3244%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-202	John Fredy Hernandez Bernal	0.3406%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
3-203	PEDRO LEONARDO ALMANZA OCAÑO / OLGA LEONOR	0.2501%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-204	wilson duval	0.2502%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-301	Nicolas Fernandez	0.3380%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-302	Belquis Edith Alejo Riveros / Belquis Edith Alejo Riveros	0.3319%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-304	CLAUDIA ELVIRA CARDENAS RODRIGUEZ	0.2540%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-401	VIDAL BERMUDEZ VANEGAS	0.3266%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-402	Juan Carlos oquendo Villanueva	0.2637%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-403	Juliana Nates	0.2501%	Apoderado	SI ASISTÍO	
3-404	DAVID ALFONSO MUÑOZ GALLEGO	0.2953%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-501	EDGAR ACEVEDO / ROCIO RAMIREZ	0.3272%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-502	Guillermo Lizaso Castro	0.3339%	Apoderado	SI ASISTÍO	
3-503	Juan Manuel Rios Romero / Jimena Rayo Sanchez	0.2501%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-504	Fernando Rodriguez / Alejandro Garcia	0.2501%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-601	CARLOS MANUEL HERRERA DIAZ	0.3331%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-602	Samuel Barcalado Moreno	0.3331%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-603	MARIA ELVIRA BARON GUEVARA	0.2637%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-604	cesar salazar	0.2711%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-701	Edgar Garcia Tarazona	0.3270%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-704	JIMME ALBERTO GIRAUDO PULIDO	0.2515%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-801	CONSUELO FONSECA	0.3319%	Propietario	SI ASISTÍO	
3-802	MARIA NORELY MUÑOZ ARRIANDO / SAMUEL ALRIF	0.3297%	Propietario	SI ASISTÍO	

Página 2 de 6

Listado de asistencia total a la asamblea virtual					
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026					
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron a la asamblea (incluidos los poderes)			305 Inmuebles	Coeficiente 86.32%	
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	ASISTÍO A LA ASAMBLEA	
4-1103	Baltaz Fernández	0.3319%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1104	FERNAN MAURICIO CAMACHO CRUZ / PIEDAD ROCIO ES	0.3308%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1201	Adriana Pachón Lozano	0.2655%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1203	Katerin Jaramillo Codereque - Jairo Andrés Melo Chacón	0.3233%	Propietario	SI ASISTÍO	
4-1204	Teressa Gonzalez Sanchez	0.3274%	Apoderado	SI ASISTÍO	
5-101	Ana Carolina Jimenez Neira	0.2172%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-102	ZUNDARY ROJAS SOTELLO	0.2164%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-103	LUIS ALEJANDRO CAMELO LEYVA	0.3285%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-101	Sergio Duran Solozano	0.2190%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-202	Luz Dario Sotelo Carreño	0.2194%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-203	Gloria Bustamante / Israel Fernando Garcia	0.3267%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-204	Fabian Augusto Ayala Garay	0.3266%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-301	Cindy Katherine Medina Gallego	0.2166%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-302	Edgar Estupinan	0.2132%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-303	Edith Carmacho orduña	0.3223%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-304	OLGA PATRICIA DIAZ LOPEZ	0.3324%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-401	Rafael Ballesteros / Yolanda Nuñez A	0.2281%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-402	Genaro Mora Pinzon	0.2606%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-403	Alicia Gualteros Gil	0.3393%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-404	Gloria Amparo Escobar / Gustavo Medellin	0.3339%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-501	Jaime Moreno	0.2132%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-502	PAULO FRANCISCO RODRIGUEZ	0.2132%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-503	RICARDO SANCHEZ IREGUI / OLGA PATRICIA SILVA RUBI	0.3369%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-504	Elizabeth Reyes Icaj / JOSE ABELINO CURZ	0.3383%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-601	Janel R Fernandez Sarmiento	0.2270%	Lo represento con poder	Lo representaron con poder	
5-602	Fabio Enrique Espinola Maldonado / Diana Marcela Maiz	0.2295%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-603	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ VEGA	0.3235%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-604	MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ SANTIAGO	0.3222%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-703	Mark Richter	0.3238%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-704	Gloria Ines Arella Fieilo	0.3341%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-801	Fernando Toscano	0.2132%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-803	Paola Andrea Rueda Cifuentes	0.3240%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-804	Diogenes Galeano Herrera	0.3240%	Amilla de Bopord-Auxiliar de la Jus	SI ASISTÍO	
5-901	Oscar Ricardo Gamboa	0.2614%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-902	Ana sorally saavedra moreno	0.2144%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-903	JAIRO LLANOS MARTINEZ	0.3261%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-904	Ruth Rodriguez	0.3371%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1001	Elkin Ramirez	0.2253%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1002	Santiago Bernal Vazquez	0.2171%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1003	Trino Ortiz Leon	0.3397%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1004	LUCILEY ASTRID GARCON PEÑA	0.3396%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1102	Jorge Armando Giron Salazar	0.2171%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1103	Jose Luis Lozano Delgado	0.3257%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1104	Carlos Angulo	0.3301%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1202	Catalina Ramirez / Jose Oswaldo Teller Chacon	0.2578%	Propietario	SI ASISTÍO	
5-1203	Arias Carlos Humberto	0.3380%	Lo represento con poder	Lo representaron con poder	
6-101	Maria Nelly Ruiz	0.3330%	Propietario	SI ASISTÍO	
6-102	Blanca Stella Alvarado	0.2515%	Propietario	SI ASISTÍO	
6-103	JOSE IGNACIO GONZALEZ VERA	0.2641%	Propietario	SI ASISTÍO	
6-104	Juan Carlos Martinez Ruiz	0.2447%	Propietario	SI ASISTÍO	
6-203	A Mercedes Cuesta / Mercedes / Steffania Santamaría Cust	0.2613%	Propietario	SI ASISTÍO	
6-203	Edgardo Acuña / Rocio Velasco	0.2613%	Propietario	SI ASISTÍO	
6-204	NANCY STELLA GUEVARA MORENO / JAVIER ANDRÉS RC	0.2601%	Propietario	SI ASISTÍO	

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III

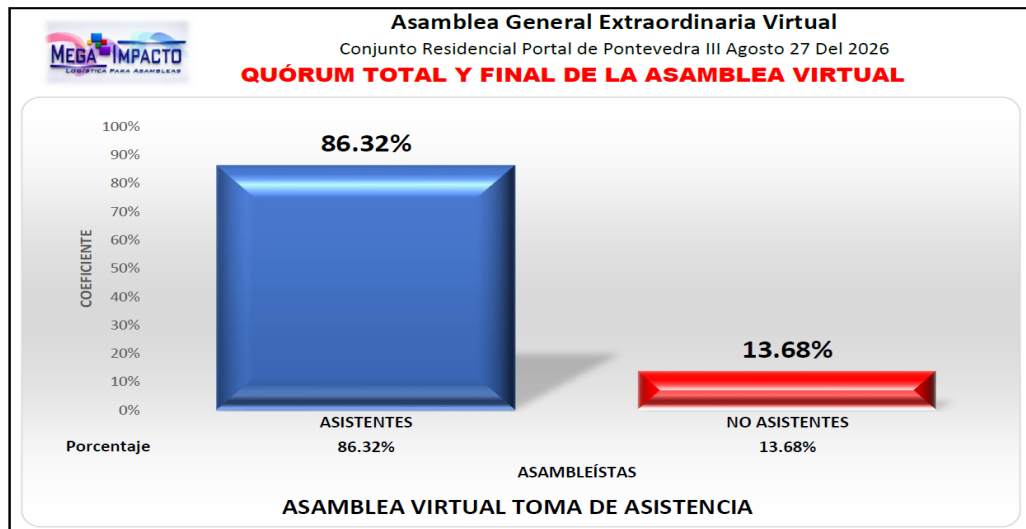
Versión	1.0
Empresa de Redacción	Mega Impacto
Fecha	27-08-26

Listado de asistencia total a la asamblea virtual					
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026					
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron a la asamblea (incluidos los poderes)			305 Inmuebles	Coeficiente 86.32%	
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	ASISTIÓ A LA ASAMBLEA	
6-301	Ivan Dario Guevara Benavides / Paola Andrea Sáenz	0.2540%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-302	Marta Cecilia Rojas Claros	0.2598%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-303	Bibiana Medina Ramirez	0.2627%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-401	Claudia Elsa Ramirez Anzola	0.2769%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-402	manuel Enrique sarmento barrios / Natalia sofia Sarmie	0.2509%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-403	Alba Velasco	0.2522%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-502	Carlos Vargas	0.2544%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-503	Cecilia Sepulveda Neira	0.2656%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-504	Claudia Patricia Gomez Ramirez	0.2513%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-601	CARLOS FINSTO CHAVEZ FERNANDO	0.2630%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-602	Rodriguez Lopez Carlos Augusto	0.2513%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
6-603	Sandra Eliana Santamaria Camacho	0.2912%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
6-604	DIANA CRISTINA RODRIGUEZ TOVAR	0.2944%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-701	Jaime Castro Isaza / Carolina Castro / Jaime Castro Isaza	0.2653%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-702	Paula Andrea Lopez Arbelaez	0.2619%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-703	Jairo Manuel Rojas Vengoechea / Claudia Milena Tamay	0.2615%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-704	Luz Marina Moya Justino	0.2616%	Apoderado	SI ASISTIÓ	
6-801	Cristian Yamid Matuk Moncada	0.2927%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-803	EDGAR HERNANDO FIGUEROA LOPEZ / ZAIRA ELIANA M	0.2967%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-804	JUAN MANUEL PARDO GARCIA	0.2611%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-901	OSCAR DIAZ SILVA	0.2648%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-902	Jorge Angarita	0.2502%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-903	JOSE PLACIDO SILVA RUIZ	0.2980%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-904	Humberto Duque	0.2980%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1001	Olga Lucia Bautista Martinez	0.2912%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1002	Luz Yanila Jurado Pinzon / Wilson Wilches Torres	0.2933%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1003	Lucia Beatriz Nigara Santos	0.2506%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1004	Cristian David Galvis Estrada	0.2584%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1101	MARCO TOCORA SARATE	0.2506%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1102	Ana Elizabeth Romero Cruz	0.2912%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1103	LUZ MILA MORA LASSO	0.2962%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1104	JOHN JAIRO USQUE ANGULO / LILIANA MERCEDES NIÑI	0.2645%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1201	Yakeline Medina Maldonado	0.2652%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1202	Maria Fernanda Leon	0.2896%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1203	Onaida lopez cardona	0.2897%	Propietario	SI ASISTIÓ	
6-1204	Hector Cerpa Yebes	0.2540%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-101	Oscar Montañez Otalora	0.3137%	Apoderado	SI ASISTIÓ	
7-102	Orlando Cortes Barrera / Olga Lucia Barragan Rodriguez	0.3329%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-103	BLANCA NIÑO PACHON	0.2258%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-104	Amelia Donado perdomo	0.2055%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-201	Julio Grosso	0.3276%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-202	Jose Arturo CARREÑO POLANIA / FANNY DALLOS REYES	0.3275%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-203	Leonardo Cortés	0.2162%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-204	Diego Camilo Duvalles Rocha	0.2169%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-301	WILLIAM VEGA PULIDO	0.3242%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-302	Rafael Camargo	0.3242%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-303	GERMAN CORTES / LUISA HERNANDEZ	0.2162%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-304	Judith Alejandra Vargas López	0.2282%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-401	Maria Elena Saldarriaga / Ariel Andrés Quesada Saldarri	0.3366%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-403	Vanessa Pérez Díaz / Jorge Giovanni Avendaño Murillo	0.2172%	Propietario y Apoderado	SI ASISTIÓ	
7-404	CAROLA PEÑA AREVALO	0.2152%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-501	Mauro Joselyn Perilla Martinez	0.3254%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-502	Ana Maritza Guzman Navarro	0.3379%	Propietario	SI ASISTIÓ	

Página 5 de 6

Listado de asistencia total a la asamblea virtual					
Conjunto Residencial Portal de Pontevedra III Agosto 27 Del 2026					
En esta lista encontrarán los asambleístas que ingresaron a la asamblea (incluidos los poderes)			305 Inmuebles	Coeficiente 86.32%	
NÚMERO DE INMUEBLE	NOMBRE PROPIETARIO O APODERADO	COEFICIENTE	TIPO DE REPRESENTACIÓN	ASISTIÓ A LA ASAMBLEA	
7-503	BEIMAR ARTURO CASTRO PENA	0.2367%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-504	Celis Acero Marlen	0.2279%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
7-601	Moscoso Alvaro Diaz	0.3223%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
7-602	Jimena del pilar gaitan lopez	0.3393%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-603	Jose M Palacios Torres	0.2256%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-604	Angarita Jorge Antonio	0.2273%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
7-701	Norberto zabala	0.3224%	Propietario y Apoderado	SI ASISTIÓ	
7-702	MARLEN CELIS ACERO	0.3223%	Propietario y Apoderado	SI ASISTIÓ	
7-703	Suly Arenas / Jesús Diaz	0.2256%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-704	Arturo Rojas Torres / Juvely Rotsana Suarez Parra	0.3360%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-801	Blanca Omaira Suescun González / Gustavo Adolfo Bohc	0.3252%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-802	Roberto Poveda	0.3308%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-803	Alba Luz Colorado	0.2248%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-904	Beatriz Sierra Cruz	0.2152%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-902	Ana gabriela herran diaz	0.3231%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-903	MIGUEL RODRIGUEZ CALDERON	0.2260%	Propietario y Apoderado	SI ASISTIÓ	
7-904	Doris Elena Torres Bohorquez	0.2261%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1001	SUSANA YOHANA REDONDO ROZO	0.3266%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1002	LUZ ANGELA GARZON BERNAL	0.3272%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1004	Marlon Celis Acero	0.2504%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
7-1101	ORLANDO SILVA GOMEZ / MARTHA ISABEL DIAZ HERN	0.3331%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1102	ERIKA ANDREA GONZALEZ VALBUENA / JONNY JAVIER R	0.3288%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1103	Celis Acero Maria Eugenia	0.2366%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
7-1104	Rigoberto Rugeles	0.2260%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1201	Jose David Mendoza Velandia	0.3546%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1202	Libardo Manzano Rodriguez	0.3261%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1203	Carlos Gabriel Martin Marin	0.2570%	Propietario	SI ASISTIÓ	
7-1204	Nehora Rocio Landinez Rodriguez	0.2203%	Propietario	SI ASISTIÓ	
101	Pinzon Maria Odilia	0.4731%	Lo representaron con poder	Lo representaron con poder	
102	Joan Manuel Arevalo Orduña	0.4725%	Propietario	SI ASISTIÓ	
103	Audy Eileen Mendoza Guevara / Edgar Oviedo Gutierre	0.4725%	Propietario	SI ASISTIÓ	
104	Luz dñia miranda	0.4725%	Propietario	SI ASISTIÓ	
105	Omar Andrés Pinto Romero / Sara Hasbheidy Pedraza Ri	0.4725%	Apoderado	SI ASISTIÓ	
107	Gladys Alexandra Molano Patiño / José Bernabé Cortez I	0.4723%	Propietario	SI ASISTIÓ	
109	Daniel Nieves	0.4725%	Propietario	SI ASISTIÓ	
110	LENA MERCHAN VARGAS	0.4725%	Propietario	SI ASISTIÓ	
111	Alejandra Puerto / John Velasco	0.5082%	Propietario	SI ASISTIÓ	
112	Giovanny Gomez	0.4723%	Propietario	SI ASISTIÓ	
115	Santiago Castro	0.5202%	Propietario	SI ASISTIÓ	
117	Janderson Jhasset Godoy Lopez	0.5537%	Propietario	SI ASISTIÓ	
305 Inmuebles	305 Asambleístas	86.32%	305 Representaciones	305	

Página 6 de 6



REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

7. CIERRE

Siendo las 10:08 pm se levanta la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios

FIRMAS PRESIDENTE, SECRETARIO Y COMISION VERIFICADORA

La presente acta ha sido revisada, verificada y aprobada en su totalidad por los miembros designados por la Asamblea General Extraordinaria, en cumplimiento de las facultades legales otorgadas, y cumpliendo con el artículo 47 de la ley 675 de 2001.

AUDRY MENDOZA

Presidenta de la Asamblea

FIRMA: _____ (Original Firmada)

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO PORTAL DE PONTEVEDRA III

MAURICIO URIZA RODRIGUEZ

Secretario de la Asamblea

FIRMA: _____ (Original Firmada)

COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

CRISTIAN DAVID GALVIS

Copropietario Torre 6 - Apartamento 1004

Miembro de la Comisión Verificadora

FIRMA: _____ (Original Firmada)

JUAN CARLOS LIZARAZO

Copropietario Torre 3 - Apartamento 502

Miembro de la Comisión Verificadora

FIRMA: _____ (Original Firmada)

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III
NIT: 900.392.932-5

FE DE ERRATAS

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2026 MODALIDAD VIRTUAL.

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de septiembre de 2026, quien suscribe, en calidad de **Representante Legal, en compañía de La presidenta de la Asamblea y Comisión verificadora**, se permiten emitir **FE DE ERRATAS** de la corrección de un error material de transcripción identificado en el Acta No. 002 de la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el día 27 de agosto de 2026 modalidad virtual.

PRIMERO. ANTECEDENTE

Una vez revisado el contenido del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios celebrada el 27 de agosto de 2026, se evidenció que en la página 18, específicamente en el cuadro correspondiente a la reinversión de la firma **Seguridad PPH – Opción 3**, se presentó un error de transcripción, al haberse consignado por equivocación la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$92.000.000)**.

SEGUNDO. CORRECCIÓN

Por medio de la presente **FE DE ERRATAS**, se deja expresa y formal constancia de que el valor correcto correspondiente al cuadro de **reinversión de PPH – Opción 3** es la suma de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$192.000.000)**.

En consecuencia, donde en la página 18 del Acta se lee:

“\$ 92.000.000 – Opción 3”

debe leerse correctamente:

“\$192.000.000 – Opción 3”.

TERCERO. ALCANCE DE LA CORRECCIÓN

La presente Fe de Erratas tiene como único objeto corregir el error material y de transcripción advertido en el texto del Acta, dejando constancia del valor correcto que corresponde al cuadro de reinversión de PPH – Opción 3, sin que ello implique modificación, sustitución o

REDACCIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III	Versión	1.0
	Empresa de Redacción	Mega Impacto
	Fecha	27-08-26

alteración de las decisiones, deliberaciones, votaciones o determinaciones efectivamente adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios en la reunión celebrada el 27 de agosto de 2026.

La presente corrección se efectúa con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 47 de la Ley 675 de 2001**, relativo a las actas de la Asamblea General de Propietarios, y tiene por finalidad garantizar que el documento refleje de manera fiel, clara y exacta lo tratado y decidido por el máximo órgano de la copropiedad.

CUARTO. INCORPORACIÓN Y CONSERVACIÓN

La presente Fe de Erratas deberá incorporarse y conservarse junto con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del **27 de agosto de 2026**, dejando la correspondiente anotación en el libro de actas y suministrándose copia a los propietarios, de conformidad con las disposiciones aplicables del régimen de propiedad horizontal.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **FE DE ERRATAS**, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

AUDRY MENDOZA

presidenta de la Asamblea

FIRMA: ____ (Original Firmada) ____

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO PORTAL DE PONTEVEDRA III

MAURICIO URIZA RODRIGUEZ

Secretario de la Asamblea

FIRMA: ____ (Original Firmada) ____

COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

CRISTIAN DAVID GALVIS

Copropietario Torre 6 - Apartamento 1004

Miembro de la Comisión Verificadora

FIRMA: ____ (Original Firmada) ____

JUAN CARLOS LIZARAZO

Copropietario Torre 3 - Apartamento 502

Miembro de la Comisión Verificadora

FIRMA: ____ (Original Firmada) ____
